



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-06-H00-006H00999-N-14-2025

LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS INMUEBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

Código del Expediente: E-2025-00020080

**PUBLICACIÓN EN COMPRANET
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA ANAM**

10 DE MARZO DE 2025

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
12 de marzo de 2025 En un horario de las 09:00 a las 18:00 hrs.	Solo se recibirán preguntas a través de CompraNet, como lo indica el apartado III, inciso b), numeral 3 de la convocatoria.	18 de marzo de 2025 a las 11:00 hrs.	20 de marzo de 2025 a las 17:00 hrs.	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo

Con fundamento en el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la **ANAM** a través de **CompraNet**.





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 17, 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 32, 41, FRACCIÓN XX, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM) A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 10, PISO 29, COLONIA TABACALERA, C.P. 06030, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-06-H00-006H00999-N-14-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO”.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la **ANAM** que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la **ANAM**, con domicilio Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, se comunica que los particulares tienen la opción de presentar queja o denuncia a través del SIDEC establecido mediante acuerdo publicado en el **DOF** el 9 de diciembre de 2015, el cual se encuentra disponible en <http://sidec.buengobierno.gob.mx>.





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.
2. **ANAM:** Agencia Nacional de Aduanas de México
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
4. **CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
5. **CONTRATO:** Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre la **ANAM** y el proveedor/prestador de servicios, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.
6. **CONTRATO MARCO:** Es una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.
7. **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser, imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, y ajeno a la voluntad de las partes.
8. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
10. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.
11. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
12. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
13. **FIEL o e.firma FIEL o e.firma:** Antes llamada Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**), el **SAT** decidió cambiar su nombre para facilitar un mayor entendimiento sobre su función. En otras palabras, la e.firma y la **FIEL** son exactamente lo mismo, aunque todavía en algunas páginas o documentos seguirá leyendo la palabra **FIEL**



14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
16. **ITP:** Invitación a cuando Menos Tres Personas
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21. **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
22. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
23. **NAFIN:** Nacional Financiera.
24. **OIC:** Órgano Interno de Control en la **ANAM**
25. **PRECIO NO ACEPTABLE:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
26. **PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 40%.
27. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el **DOF** el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
28. **PROVEEDOR, O LICITANTE ADJUDICADO, O LICITANTE GANADOR, O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
29. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.





31. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
32. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
33. **SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
34. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
35. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.





CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los LICITANTES podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el contrato y en sus Anexos, la **LAASSP**, su **RLAASSP** y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

A. Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

La **ANAM**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas interesadas en participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-06-H00-006H00999-N-14-2025** para la contratación del servicio de **“Limpieza Integral en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México”**.

El domicilio de la convocante se encuentra en la Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

B. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos, acreditar tener nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la **LAASSP**.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente a través de:

CompraNet, por lo que los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta técnica, económica y documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual deberán contar con medios de identificación electrónica oficial (**FIEL**).

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, si algún invitado interesado en participar en el presente procedimiento de contratación requiera asesoría o presente situaciones particulares sobre el manejo del sistema **CompraNet**, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la **SABG**; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>



En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

C. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Electrónica es **IA-06-H00-006H00999-N-14-2025**.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **E-2025-00020080**

D. Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos **PEF** del ejercicio fiscales 2025.

E. Idioma

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español, no obstante, se podrán presentar documentos redactados en otro idioma, como catálogos, folletos, manuales, etcétera, debidamente acompañados con su traducción simple al español.

El contrato marco derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la contratación objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

F. Disponibilidad presupuestaria

La **ANAM** cuenta con oficio de suficiencia presupuestal número **DRF - 098** de fecha **10 de febrero de 2025** para convocar, adjudicar y formalizar la contratación para la **“Limpieza Integral de los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México”**.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizados en su **PEF**, así como de ingresos excedentes, de conformidad a los artículos 7 y 58 inciso III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 108 de su Reglamento (RLFPRH).

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales y no será cubierto parcialmente con recursos de terceros.





G. A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015)

En todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del servicio de **“Limpieza Integral en los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México”**, para lo cual se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **una partida única**.

La propuesta técnica presentada por el **LICITANTE** deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características del servicio que oferte y que se indican en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**

B) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partida única a un solo LICITANTE**, quien cumpla los requisitos técnicos, económicos y con la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, es decir, que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria de **ITP**, las aclaraciones y que oferte el costo más bajo y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

C) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **31** y **39, fracción II inciso d)** del **Reglamento**, el(los) **LICITANTE(S)**, deberá(n) dar cumplimiento a las siguientes normas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los Centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de Protección Personal - Selección, Uso y Manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades.





NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de Calidad en la Prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad Laboral y No Discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo – Identificación, Análisis y Prevención.

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de Celulosa y Papel – Papeles Creados (Tissue) para Mercado Institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla) – Especificaciones y Método de Prueba.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de Celulosa y Papel – Papeles Semikraft: Toallas para Manos – Especificaciones.
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios, Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de Uso Doméstico.

El **LICITANTE** para acreditar las normas mencionadas deberá entregar dentro de su propuesta técnica un escrito, preferentemente en hoja membretada, con firma del representante y/o apoderado legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que los productos que utilizará para la prestación del servicio cumplen con lo especificado

D) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

E) Tipo de Contrato

El contrato que se formalice será abierto, conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$78,400,000.00	\$196,000,000.00

F) Modalidad de contratación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica





G) Modelo de contrato

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes se establecen en el Modelo de Contrato Especifico que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. **(ANEXO 10 “Modelo de Contrato”)**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente **Convocatoria**, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del **RLAASSP**.

H) Precio máximo de referencia.

Para la presente **ITP**, se establecen los **precios de reserva** que se señalan en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio** del Contrato Marco.

I) Pruebas.

Para el presente procedimiento de **ITP** no se aplicarán pruebas.

J) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A) Reducción de Plazos

En el presente procedimiento de contratación **NO** se contempla reducción de plazos. Los interesados a participar deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas interesadas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarla de la página de **CompraNet** en la dirección <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la ANAM.

Los **LICITANTES** deberán visitar las instalaciones de la **ANAM** mencionados en el **Anexo A Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales**, que forma parte del **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**, el día **12 de marzo de 2025**, en un horario de las **09:00 a las 18:00 horas**.





Las visitas obligatorias que deberán realizar los **LICITANTES** serán al 75% de las instalaciones de la **ANAM** relacionadas en el **Anexo A Relación de Inmuebles, Personal y Días Laborales**. Por lo que deberá presentar en su propuesta técnica el **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad** que obligatoriamente visitó el 75% de las instalaciones de la **ANAM** con sus respectivos formatos de visita **“Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante” (Anexo E)**

Para cualquier duda o aclaración o acceso a los inmuebles podrán comunicarse con las **C. Elisa Monter Maldonado** elisa.monter@anam.gob.mx 5576561728 y **Alicia Aide Varona Villas** alicia.varona@anam.gob.mx 5533074067.

3. Junta de Aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el presente procedimiento **no habrá junta de aclaraciones**.

Quienes presenten dudas, deberán enviar sus solicitudes de aclaración en el apartado de “Solicitudes de aclaración” en el ambiente del sistema CompraNet a más tardar el día **13 de marzo de 2025 antes de las 11:00 horas**.

Cuando las solicitudes se presenten fuera de este plazo no podrán ser contestadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

Las personas interesadas que deseen participar y formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, **deberán acompañarlas con un escrito donde expresen su interés en participar en la invitación** y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

La convocante publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas el mismo día **13 de marzo de 2025** a todos los **LICITANTES** invitados, a efecto de que sean consideradas para la elaboración de su proposición.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **18 de marzo de 2025** a las **11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 30, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; bajo la consideración de que el procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria es en la modalidad de Nacional Electrónica, de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la **LAASSP**, los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a





través del sistema **CompraNet** hasta el último minuto previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin la presencia de **LICITANTES.**; lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción IV de la **LAASSP.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del **RLAASSP**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el Titular de la **DRMSG** o quien este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones procedentes de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio y no se permitirá el acceso a la sala de juntas a ninguna persona ajena, ya sea observador o servidor público ajeno al acto, debiendo llevar el registro de la lista de asistentes.

Desarrollo del Acto

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la **ANAM** facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del **RLAASSP.**
- 4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de **LAASSP**, el área requirente manifiesta que se continuará con el procedimiento de contratación y se procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas.
- 4.4. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los **LICITANTES** al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **RLAASSP**, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.6. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la **ANAM.**





- 4.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de **Compranet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**.
- 4.8. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del **ANAM** para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.10. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2025** a las **17:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) **LICITANTE**(s) que se le(s) adjudica el(los) contrato(s), toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de



CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la **LAASSP**.

5.3. Firma de acta.

Notificaciones a los LICITANTES.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de **CompraNet** los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los 15 días naturales a la notificación del fallo, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

El representante o apoderado legal del **LICITANTE** adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- 6.1.** Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 6.2.** Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 6.3.** Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 6.4.** Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- 6.5.** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.6.** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.





En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el **SAT**.

- 6.7. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.8. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.9. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el **DOF** el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.10. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral mediante el cual declare encontrarse en cumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 6.11. Estado de Cuenta Bancario no mayor a tres meses donde se depositarán los recursos a nombre del **LICITANTE** adjudicado y en el cual se identifique: banco, sucursal, número de plaza, CLABE Interbancaria y número de cuenta

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo **46** de la **LAASSP**.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la **ANAM**, mediante escrito dirigido al Titular de la **DRMSG** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **LICITANTE** que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen de diferencia del



diez por ciento respecto del precio ofertado por el primer lugar de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la **LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma), de conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

De conformidad al **ACUERDO** publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el presente Apartado.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite; en caso contrario se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de **LAASSP**, 85 fracción III y 103 de su **RLAASSP**, el **LICITANTE** adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % sobre el monto máximo total del contrato antes de IVA**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en las oficinas de la **DRMSG**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 10, piso 29, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del **RLAASSP** la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía será **divisible** y deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 11**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **ANAM** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.





En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a la **ANAM** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **LICITANTE** adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del **LICITANTE** que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de **LAASSP**.

8. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

El **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a favor de la **ANAM** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a la **ANAM**, a su personal y/o terceros en bienes y/o personas por un importe del **0.5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto máximo total del contrato**, con cobertura actividades e inmuebles y trabajos terminados, a efecto de garantizar el pago de la indemnización hasta por dicha cantidad o hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la **ANAM**, a sus empleados o a terceros en sus bienes y/o personas, o de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal.

C) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por **CompraNet**, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

D) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del **RLAASSP**, para el presente procedimiento **NO** resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.





F) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del **RLAASSP**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del **LICITANTE**, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuesta técnica, propuesta económica y documentación distinta a la propuesta técnica y económica) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SABG**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma electrónica avanzado (FIEL) del representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
7. El **LICITANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **ANAM** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera





que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAASSP**.

G) Propuesta técnica (ANEXO I “Especificaciones Técnicas”).

En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso a) del **RLAASSP**, la propuesta técnica (se describe en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica (ANEXO II “Propuesta Económica”).

1. En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción VIII, inciso a) del **RLAASSP**, los **LICITANTES** señalarán el precio unitario, según la partida y de conformidad con lo indicado en el **ANEXO II “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá manifestar que los impuestos y derechos que se generen de cualquier naturaleza quedan a cargo del **LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del **RLAASSP**.
2. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la





propuesta cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Presentación de documentación requerida.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición a través de **CompraNet**.

J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Económica

K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

De conformidad con el artículo 36 Bis de la **LAASSP**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante adjudicará el contrato al **LICITANTE** que resulte solvente porque cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y la documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato respectivo.

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2025** a las **17:00 horas**.

El **LICITANTE** adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un





módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales a la notificación del fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

A) Propuesta Técnica.

- I. La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

“**EL LICITANTE**” deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral de los **Anexos**:

- **“A” Relación de inmuebles personal y horarios”**
- **“B” Actividades y frecuencias”**
- **“C” Especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y herramientas”**
- **“D” Relación de insumos, materiales y consumibles solicitados”**
- **“E” Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante**

- II. Los **LICITANTES** deberán visitar las instalaciones de la **ANAM** mencionados en el **Anexo A** relación de inmuebles, personal y días laborales, al día hábil posterior a la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE DEL INMUEBLE	DÍA	MES	AÑO	HORARIO

Las visitas se realizarán al 75% de las instalaciones de **“LA ANAM”** relacionadas en el **Anexo A** relación de inmuebles, personal y días laborales. Por lo que deberá presentar en su propuesta técnica el manifiesto bajo protesta de decir verdad que visito el 75% de las instalaciones de **“LA ANAM”** con sus respectivos formatos de visita “constancia de visitas a las instalaciones de la convocante” (**Anexo E**)

NOTA: Las visitas a las instalaciones de la ANAM serán obligatorias en un 75%.

- III. Los **LICITANTES** deberán presentar 2 contratos y/o convenios modificatorios en los que acredite que ha prestado servicios con diferentes dependencias de gobierno a nivel nacional cuyo objeto sea igual o similar, con una vigencia mínima en la prestación del servicio de 6 meses y que se hayan presentado dentro de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024, respecto de la fecha de la presentación de la propuesta.





Para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o convenios, deberá presentar oficios de liberación de las fianzas de cumplimiento y los documentos emitidos por la afianzadora donde se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento.

- IV. Los **LICITANTES** deberán contar con al menos dos camiones para el retiro de basura de las instalaciones de la **ANAM** en la Ciudad de México, debiendo estar registrados a su nombre, presentando factura, tarjeta de circulación y verificación a nombre del **LICITANTE**.
- V. Los **LICITANTES** deberán presentar fichas técnicas, especificaciones y fotografías para el caso de la maquinaria, equipo y herramientas de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO C Especificaciones Técnicas de la Maquinaria, Equipo y Herramientas**.
- VI. Los **LICITANTES** deberán presentar catálogo para el caso de los insumos, materiales y consumibles de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO D Relación de Insumos, Materiales y Consumibles Solicitados**.
- VII. Los **LICITANTES** deberá presentar un escrito, preferentemente en hoja membretada, con firma del representante y/o apoderado legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que los productos que utilizará para la prestación del servicio cumplen con lo especificado en el apartado cumplimiento de normas mexicanas
- VIII. Los **LICITANTES** deberá anexar a su propuesta copia simple de por lo menos 1 (un) contrato vigente en donde se pueda apreciar que cuenta con el 70% de presencia en entidades federativas a nivel nacional.
- IX. Los **LICITANTES** deberá incluir una relación de la maquinaria, equipo y herramientas que va a entregar en cada uno de los inmuebles de **"LA ANAM"**, de conformidad con las especificaciones técnicas del **Anexo C**.

La información podrá ser verificada en cualquier momento por la **ANAM**.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal conforme a lo señalado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

Los precios deberán estar redondeados a centésimas. Así mismo deberá especificar lugar y fecha de cotización, así como lo siguiente: que es en moneda nacional, que su propuesta económica estará vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; asimismo deberá desglosar los importes totales de dicha propuesta (Subtotal, I.V.A. y Total).

Se informa que para el presente procedimiento no le serán aplicables las reglas de precio conveniente previstas por los artículos 2, fracción XII, 36 Bis, fracción II, y 37, fracción III, de la **LAASSP** y 51, apartado B, del **RLAASSP**.





C) Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica

1. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V** del artículo **48** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 1 "Formato de Acreditación"**):

I. Del procedimiento, nombre y número.

II. Del **LICITANTE**:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

III. Del representante o apoderado legal del **LICITANTE** (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal del **LICITANTE en copia simple**, como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección de Correo Electrónico del LICITANTE





El **LICITANTE** mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual manifieste su correo electrónico en caso de contar con él.

3. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el **LICITANTE** no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60** de la **LAASSP**. (**ANEXO 2 “Carta del Artículo 50 y 60 de la LAASSP”**)

4. Declaración de integridad.

Declaración que deberán presentar los **LICITANTES**, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**ANEXO 3 “Declaración de Integridad”**)

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los **LICITANTES**, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana o empresa constituida bajo las leyes mexicanas y que los bienes que ofertan y entregará para la prestación del servicio, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente. (**ANEXO 4 “Manifestación de Nacionalidad”**).

6. Uso de medios.

El **LICITANTE** deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del **LICITANTE**, dirigido a la **ANAM**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. (**ANEXO 5 “Manifestación con Relación al Punto 29 del ACUERDO”**)

7. Escrito Conflicto de Interés.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello de acuerdo al formato establecido en la presente Convocatoria identificado como **ANEXO 6**, al cual





deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>; lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Cabe señalar que, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, esta manifestación se hará llegar al **OIC** en la **ANAM** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley, de acuerdo con el **ANEXO 6**.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

1. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la **ANAM**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los **LICITANTES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los **LICITANTES** que incluyan ese formato, debido a que les servirá de constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **ANAM** en dicho acto. (**ANEXO 7 "Escrito de Entrega de la Proposición"**)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **LICITANTE**.

La documentación entregada por el **LICITANTE** será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

2. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo con la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (**ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**) o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.

3. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.





Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE**, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los **LICITANTES** no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su propuesta técnica, económica o documentación distinta son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 9 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”)**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral A del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

A. Causas de desechamiento de proposiciones.

1. No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, incisos del A al C.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 al 3 del **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, inciso D), denominado **“Documentación Optativa”**, correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.
4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.





6. La **ANAM** podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable.
7. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **LICITANTE** no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.
8. Si el **LICITANTE** no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
9. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
10. Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
11. Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
12. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **RLAASP**.
13. El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
14. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
15. Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP





B. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **ANAM** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

1. Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), incisos del A al C.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 al 3 del inciso **D), Documentación Optativa,** correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.
4. El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. Que los precios unitarios que oferta para la **partida** sea aceptable.
7. En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva corresponda o esté relacionado con los bienes que se requieren en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.
8. Si el **LICITANTE** presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
9. No se acredita que el **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas **LICITANTES**.
10. No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida y ninguna propuesta es condicionada.





11. La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
 12. Se encuentra la totalidad de los documentos que integran la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del **RLAASSP**.
 13. Cotizar todas y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
 14. No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
 15. Que el **LICITANTE** no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**
 16. La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**.
 17. Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP**.
 18. La adjudicación se hará a un solo licitante para la partida única, y a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos técnicos, económicos y documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
 19. La evaluación de la documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica la realizará la **Dirección adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas**.
 20. La evaluación de las propuestas técnicas la realizará el **Área Requirente**.
 21. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **DRMSG** en conjunto con la **Dirección de área adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas**.
- Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **DRMSG**.
22. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la **LAASSP** y 54 del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los **LICITANTES**





deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”**.

23. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún **LICITANTE** manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que la **ANAM** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE**.
24. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del **RLAASSP**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la **LAASSP**.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los **LICITANTES** podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón, C.P. 01020
Ciudad de México

CompraNet

Atención a usuarios: 55-2000-4400.
Correo electrónico: <http://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Órgano Interno de Control en la ANAM

Área de Responsabilidades
Avenida Paseo de la Reforma No. 10,





Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5599906412

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como **Anexos**.

VIII. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la **LAASSP**, la **ANAM**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

a) Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la **SABG** o el **OIC** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la **LAASSP**, dicha suspensión se hará del conocimiento los **LICITANTES** mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.

b) Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ANAM**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.





En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A)** La no existencia de proposiciones en **CompraNet**.
- B)** Si las propuestas presentadas por los **LICITANTES** no reúnen las características solicitadas en la convocatoria para la partida única.

XI. SANCIONES.

Los **LICITANTES** o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP** serán sancionados por la **SABG**, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la **LAASSP**.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LAASSP**, el área requirente aplicará al **LICITANTE** adjudicado las penas convencionales a las que se haga acreedor cuando no cumpla con la entrega de los bienes en los plazos establecidos, de conformidad con los casos establecidos en el numeral IV del **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

Las penas convencionales serán aplicadas por el Administrador y Verificador del contrato.

El Administrador y Verificador del contrato, notificará al **LICITANTE** adjudicado por escrito a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstas se determinen, las penas convencionales a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el **LICITANTE** adjudicado contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, la cual será proporcionada por el Administrador del Contrato.

Las penas convencionales serán pagadas por el **LICITANTE** a través del Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero (MUPEA).

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.





El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **LAASSP** y 97 del **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de los servicios, al **LICITANTE** adjudicado (**PROVEEDOR**) que se haga acreedor.

La **ANAM** aplicará sanciones, en caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

El Administrador y Verificador del Contrato cuantificará y notificará al **LICITANTE** adjudicado las deducciones correspondientes, para que el proveedor adjudicado realice los ajustes respectivos a la factura que presentará para pago.

Las deducciones serán notificadas por escrito a "**EL PROVEEDOR**" por el Administrador del Contrato, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstas se determinen.

Las deducciones se aplicarán en la facturación del mes correspondiente en el que ocurrió el incumplimiento

En cualquier caso, la suma de dichas deducciones no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.





XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la **LAASSP**, y 98 de su **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el **LICITANTE adjudicado** incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A.** Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B.** Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C.** Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D.** Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **ANAM**, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E.** Si el proveedor no da a la **ANAM** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- F.** Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **ANAM** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula correspondiente del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **ANAM** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por la **ANAM**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **LICITANTE** adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del **RLAASSP**, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.





XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la **LAASSP**, la **ANAM** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con la adquisición de los servicios originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la **ANAM**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, de los servicios entregados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La **ANAM** no otorgará anticipos.

2. Del pago.

Con fundamento en los artículos 51 de la **LAASSP**, 89 y 90 de su **RLAASSP**, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, el pago de los servicios se efectuará conforme a lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de que las facturas entregadas por el **LICITANTE** presenten errores o deficiencias, la administradora del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **LICITANTE**, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de



la entrega del citado escrito y hasta que el **LICITANTE**, presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la **LAASSP** y 90 del **RLAASSP**.

El periodo para que el **LICITANTE** remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por la administradora del contrato no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE**, deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del **RLAASSP**.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

El **LICITANTE** adjudicado podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que la **ANAM** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la **ANAM**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la **ANAM**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 12 "Solicitud de Afiliación a CADENAS productivas de NAFIN"**).

XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El **LICITANTE** adjudicado quedará obligado ante la **ANAM** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al **OIC** en la **ANAM** para que proceda conforme a la legislación aplicable.





XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

El **LICITANTE** adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **45 fracción XX** de la **LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** adjudicado según sea el caso.

Los **LICITANTES** deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la **ANAM**, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo del **LICITANTE** adjudicado, la **ANAM** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los **LICITANTES** que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **LICITANTES** no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la **ANAM** rechazará dicha proposición.





XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **RLAASSP** vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los **LICITANTES** podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los **LICITANTES**, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el **LICITANTE** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **ANAM**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el **LICITANTE** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la **ANAM**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **ANAM**; lo que deberá comprobar a la **ANAM** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la





autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **ANAM** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **ANAM** y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el **LICITANTE** se obliga a restituir a la **ANAM** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

A T E N T A M E N T E

MTRA. CONCEPCIÓN FLORES MONTER
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES





ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del **LICITANTE**)

I. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- I.I.** EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR EL SERVICIO DE "**LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS INMUEBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO**", EN ADELANTE "**EL SERVICIO**", EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, EN ADELANTE "**LA ANAM**", CUYAS UBICACIONES SE INDICAN EN EL **ANEXO A**. RELACIÓN DE INMUEBLES, PERSONAL Y DÍAS LABORALES.
- I.II.** EL SERVICIO CONSISTE EN MANTENER, CONSERVAR LIMPIOS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE "**LA ANAM**", A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN, PARA CUYO PROPÓSITO SE UTILIZAN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, Y QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD HUMANA; MEDIANTE UN MODELO DE SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- I.III.** "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A DESIGNAR AL O LOS EJECUTIVOS DE CUENTA QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE "**LA ANAM**", ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS NOMBRES Y DATOS DE CONTACTO (TELÉFONO DE OFICINA Y CELULAR, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO Y HORARIOS DE ATENCIÓN) DE DICHS EJECUTIVOS, PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA ADMINISTRATIVA U OPERATIVA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
- I.IV.** CON LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL SERVICIO SE PRESTARÁ POR PARTIDA ÚNICA POR DIVISIÓN GEOGRÁFICA DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN:

PARTIDA	REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA
ÚNICA	NOROESTE	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, SINALOA, SONORA
	NORESTE	COAHUILA, DURANGO, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS
	OCCIDENTE	AGUASCALIENTES, COLIMA, JALISCO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SAN LUIS POTOSÍ, ZACATECAS
	CENTRO SUR	ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, PUEBLA, QUERÉTARO
	SURESTE	CAMPECHE, CHIAPAS, TABASCO, OAXACA, QUINTANA ROO, VERACRUZ, YUCATÁN
	CENTRAL	CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO

- I.V.** LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1º DE ABRIL AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
- I.VI.** DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DESCRITAS EN EL **ANEXO B**, LAS CUALES SE REFIEREN A LAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE E IMAGEN LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES DE "**LA ANAM**", SIN MENOSCABO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGUE A EJECUTAR



AQUELLAS OTRAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR UN SERVICIO ÓPTIMO.

- I.VII.** LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO ES INFORMATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, POR LO QUE DEBERÁN REALIZARSE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES (QUE TENGAN RELACIÓN CON LO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO) QUE REQUIERA **"LA ANAM"**, EN CUALQUIERA DE LOS INMUEBLES QUE SEA NECESARIO. INCLUSO EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O CUALQUIER OTRO INMUEBLE NO CONTEMPLADO EN EL **ANEXO A** RELACIÓN DE INMUEBLES, PERSONAL Y DÍAS LABORABLES. **"LA ANAM"** COMUNICARÁ POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO TODAS LAS NECESIDADES ADICIONALES CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A **"EL PROVEEDOR"**.
- I.VIII.** DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO, **"LA ANAM"** PUEDE REALIZAR EL CIERRE DE ACTIVIDADES EN ALGÚN INMUEBLE Y/O LA APERTURA DE NUEVOS INMUEBLES, PUDIENDO INCREMENTAR O DISMINUIR LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR SU MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA. **"LA ANAM"** DEBERÁ NOTIFICAR EL INCREMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- I.IX.** CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR DE FORMA ÓPTIMA EL SERVICIO DE LIMPIEZA BAJO DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS, **"LA ANAM"** SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR, DISMINUIR Y REDISTRIBUIR AL PERSONAL, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y HORARIOS, EN LA MEDIDA EN QUE LA OPERACIÓN LO REQUIERA.
- I.X.** **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, RECURSOS Y PERSONAL CAPACITADO NECESARIO, PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO CON EL EQUIPO ADECUADO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA ANAM"**.
- I.XI.** EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO ACORDARÁ CON **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO AL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE MANERA FORMAL LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO; LAS POSTERIORES REUNIONES DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO SE ACORDARÁN DE FORMA OFICIAL ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y ACEPTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y **"EL PROVEEDOR"**, CON AL MENOS UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN.
- I.XII.** **"EL PROVEEDOR"** TRAMITARÁ LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEBERÁ CONTAR CON ELLAS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- I.XIII.** **"EL PROVEEDOR"** DEBE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- I.XIV.** SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, MANTENER LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE VERIFICAR Y ACEPTAR LOS SERVICIOS HARÁN DE CONOCIMIENTO A **"EL PROVEEDOR"** CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.



- I.XV.** EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE GARANTIZANDO LA SEGURIDAD TANTO PARA EL PERSONAL QUE LO EFECTÚE, COMO PARA LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE. EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS LÍQUIDOS NECESARIOS PARA CADA ACTIVIDAD, SIN PONER EN RIESGO A LOS USUARIOS DEL INMUEBLE, ASÍ COMO PROTEGER Y SER RESPONSABLE DE LAS SUPERFICIES Y/O ELEMENTOS A LIMPIAR.
- I.XVI.** EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN EL PULIDO DE TODO TIPO DE SUPERFICIES TALES COMO LOSETA VINÍLICA, GRANITO, CANTERA, RECINTO, DUELA DE MADERA, PISO LAMINADO, ALFOMBRAS, ETC.
- I.XVII.** **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO A COORDINAR CON LA EMPRESA QUE PRESTABA EL SERVICIO, LA DESOCUPACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS ASIGNADOS Y/O RETIRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y BIENES SEMEJANTES DE SU PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN COMODATO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE **"LA ANAM"** CUENTE CON EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.

RECOLECCIÓN DE BASURA

- I.XVIII.** **"EL PROVEEDOR"**, SUMINISTRARÁ LAS BOLSAS DE PLÁSTICO NECESARIAS, PARA LLEVAR A CABO EL TRASLADO, RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN EL INMUEBLE, CONFORME A LA FRECUENCIA QUE DETERMINE **"LA ANAM"**, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LAS NORMAS DE MANEJO DE RESIDUOS DE CARÁCTER FEDERAL Y LOCAL APLICABLES.

EN CADA INMUEBLE DEBERÁN DEPOSITARSE LAS BOLSAS ACORDES A SU SEPARACIÓN, EN LOS CONTENEDORES DESIGNADOS PARA SU CONCENTRACIÓN, A EFECTO DE MANTENER LIMPIOS EN TODO MOMENTO LOS CESTOS DE BASURA.

- I.XIX.** LA CONCENTRACIÓN DE BASURA DEBERÁ REALIZARSE EN BARCINAS PROPORCIONADAS POR **"EL PROVEEDOR"**, LAS CUALES SE DEBEN CONCENTRAR EN CONTENEDORES O ÁREAS ESPECÍFICAS EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE **"LA ANAM"**.

PERSONAL DE LIMPIEZA

- I.XX.** PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD ASIGNARÁ PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA **"LA ANAM"**, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA. DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIOS **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD ASIGNARÁ AL PERSONAL NECESARIO.
- I.XXI.** **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DESIGNAR, ADEMÁS DE LOS SUPERVISORES Y OPERARIOS, UN COORDINADOR DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A CADA INMUEBLE CONFORME A LO REQUERIDO POR **"LA ANAM"**, SIN COSTO ADICIONAL. EL COORDINADOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR, VERIFICAR Y COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, ASÍ COMO GARANTIZAR LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y EVITAR TIEMPOS MUERTOS. ENTRE SUS ACTIVIDADES DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:





SUPERVISAR	<ul style="list-style-type: none"> • LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS EN LAS ÁREAS DEL INMUEBLE. • EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. • EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO. • LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONFORME A LO REQUERIDO POR "LA ANAM" ESTABLECIDAS EN EL ANEXO B ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS.
VERIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> • LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "EL SERVICIO". • QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS SE REALICEN DE LA FORMA ESTIPULADA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO. • QUE LOS OPERARIOS SE APEGUEN AL PROGRAMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE A CADA INMUEBLE. • EL CORRECTO USO DEL UNIFORME, GAFETE Y EQUIPO DE PROTECCIÓN POR PARTE DE LOS OPERARIOS DENTRO DE CADA INMUEBLE. • LA ASISTENCIA DIARIA Y PUNTUAL DE LOS OPERARIOS CONFORME EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA ANAM". • CUBRIR LAS ASISTENCIAS DE LOS OPERARIOS EN LOS TIEMPOS INDICADOS. • QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA ABANDONE LAS INSTALACIONES AL TÉRMINO DEL TURNO ASIGNADO.

I.XXII. **"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS** Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA JORNADA LABORAL EN LOS INMUEBLES DE **"LA ANAM"**, POR LO QUE DE IGUAL FORMA SERÁ TOTALMENTE RESPONSABLE DEL PAGO COMPLETO Y OPORTUNO DE LOS SALARIOS PARA CADA UNO DE SUS TRABAJADORES, A ESTAR AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES PATRONALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIENDO REGISTRAR A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN **"LA ANAM"**, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.XXIII. **"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA ANAM" LOS COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES COMPLETO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, DE LOS TRABAJADORES QUE LABORARON EN ESE PERIODO DE TIEMPO, JUNTO CON LOS LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTOMATIZACIÓN (SUA), DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE. "LA ANAM" COTEJARÁ LOS COMPROBANTES DE PAGO Y LOS LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTOMATIZACIÓN (SUA) CON LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE "LA ANAM", QUE TENGA UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS LABORADOS. EN CASO DE NO RECIBIR LOS COMPROBANTES DE PAGO Y EL LISTADO DEL PERSONAL ASEGURADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DESCRITA EN EL APARTADO IV, NUMERAL IV.II, INCISO G), PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES.**

I.XXIV. EN CASO DE QUE **"LA ANAM"** DETECTE UN OPERARIO O SUPERVISOR SIN ALTA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA COMPROBAR EL ALTA DEL TRABAJADOR EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. DE LO CONTRARIO, SE APLICARÁ LA DEDUCCIÓN DESCRITA EN EL **APARTADO IV.II, INCISO G), DEDUCCIONES.**



- I.XXV. “EL PROVEEDOR”** ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- TRATAR A SU PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD, QUEDANDO PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO.
 - INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
 - EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL.
- I.XXVI. “EL PROVEEDOR”** TIENE EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISONOMÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA.
 - RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL COMO EL PAGO DE DEPÓSITOS, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA O LA PRÁCTICA DE PRUEBAS DE EMBARAZO, ASÍ COMO EL DESPIDO POR ESTA CAUSA.
- I.XXVII. “EL PROVEEDOR”** SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE **“LA ANAM”**.
- I.XXVIII. “EL PROVEEDOR”** SEÑALARÁ EN SU OFERTA QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **“LA ANAM”** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, POR LO QUE **“LA ANAM”** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A LIBERAR A **“LA ANAM”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDOSE A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS EMPLEADOS.
- I.XXIX. “EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A SUS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ELLOS SUFRA UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O RIESGO DE TRABAJO.
- I.XXX. “EL PROVEEDOR”** DEBE ENVIAR DE MANERA MENSUAL A **“LA ANAM”** LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A FIN DE GESTIONAR EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, ESPECIFICANDO EL INMUEBLE, HORARIO, NOMBRE COMPLETO Y PUESTO. ASIMISMO, SE REALIZARÁ CADA VEZ QUE HAYA PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
- I.XXXI. “EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES EN LOS HORARIOS QUE ESTABLECERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CON JORNADAS LABORALES DE 8 HORAS POR DÍA, CON 30 MINUTOS DE COMIDA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, MANEJANDO PREFERENTEMENTE EL HORARIO DE COMIDA A LA MITAD DE LA JORNADA LABORAL.





- I.XXXII.** **"LA ANAM"**, MEDIANTE SUS ENLACES EN LOS INMUEBLES, GENERARAN LISTAS DE ASISTENCIA Y SUPERVISARAN EL CONTROL DIARIO DE ASISTENCIAS DEL PERSONAL SOLICITADO EN EL **ANEXO A**, PERMITIENDO 10 MINUTOS MÁXIMO DE TOLERANCIA A LA ENTRADA. LOS TRABAJADORES QUE LLEGUEN A PARTIR DEL MINUTO 11 Y HASTA EL MINUTO 30, PODRÁN LABORAR SIEMPRE Y CUANDO COMPENSEN EL TIEMPO DE RETRASO EN SU HORA DE SALIDA EN LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL DÍA. EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** NO LLEGUE A LA HORA ESTIPULADA, NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO AL INMUEBLE, POR LO QUE DICHO PERSONAL SERÁ ACREEDOR A UNA FALTA.
- I.XXXIII.** EL PAGO DEL SERVICIO SE CALCULARÁ CONFORME AL MONTO MENSUAL OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"** DESCONTANDO EN SU CASO LAS INASISTENCIAS EN EL MES.
- LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** FIRMARÁN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE QUE AVALE SU ASISTENCIA EN EL MES. NO SE PAGARÁ LA ASISTENCIA MENSUAL DEL TRABAJADOR QUE ACUMULE TRES FALTAS INJUSTIFICADAS EN SU LUGAR DE TRABAJO EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR A **"LA ANAM"** LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LAS INASISTENCIAS JUSTIFICABLES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.
- I.XXXIV.** **"LA ANAM"** LLEVARÁ UN REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA. LAS INASISTENCIAS SIN JUSTIFICACIÓN NO DEBERÁN SER SUPERIORES AL 10% DE LA TOTALIDAD DE LA ASISTENCIA DEL MES DE OCURRENCIA. DE LO CONTRARIO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ ACREEDOR A LA DEDUCCIÓN DESCRITA EN **EL APARTADO IV. II, INCISO A), DEDUCCIONES**.
- I.XXXV.** **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO QUE LES PERMITA PRESTAR EL CUMPLIMIENTO DE **"EL SERVICIO"** CONFORME A LO ESTABLECIDO POR **"LA ANAM"**. EN CASO DE INASISTENCIA DE UN ELEMENTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR UN SUSTITUTO EN UN MÁXIMO DE DOS HORAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A **"EL SERVICIO"** DE FORMA ININTERRUMPIDA.
- I.XXXVI.** SÓLO SE SUSPENDERÁN LABORES EN LOS CASOS CONSIDERADOS COMO DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO (DÍAS OFICIALES) INDICADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y LOS DÍAS QUE **"LA ANAM"** DETERMINE COMO DE DESCANSO OBLIGATORIO EN SU CALENDARIO OFICIAL. PARA EL CASO DE LOS DÍAS FESTIVOS CORRESPONDIENTES A TRADICIONES RELIGIOSAS O NO CONSIDERADOS COMO DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO (DÍAS NO OFICIALES), **"LA ANAM"** SE RESERVA EL DERECHO DE ESTABLECER HORARIOS ESPECIALES PARA LABORAR Y/O SUSPENSIÓN DE DÍAS, MISMOS QUE A CONSIDERACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** SE PODRÍAN OTORGAR A SUS EMPLEADOS, PREVIO AVISO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN SANCIÓN NI OBSERVACIÓN PARA **"LA ANAM"**, NI PARA **"EL PROVEEDOR"**.
- I.XXXVII.** **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO A **"LA ANAM"**, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES AL INICIO DEL CONTRATO, O CADA VEZ QUE HAYA ACTUALIZACIONES, UN DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS SUPERVISORES, A FIN DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SE EFECTÚE DE MANERA CORRECTA, O PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- I.XXXVIII.** DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL UN JUEGO DE CAMISOLA Y PANTALÓN (UNIFORME), INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y LOGOTIPO DE **"EL PROVEEDOR"**. LOS SUPERVISORES DEBERÁN





PORTAR UNIFORME EN COLOR DIFERENTE A LOS OPERARIOS O UN DISTINTIVO, PARA SU PRONTA IDENTIFICACIÓN. ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL PORTARA EN TODO MOMENTO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, COMO ES CUBREBOCAS, CARETA Y/O GAFAS DE PROTECCIÓN, ETC. MIENTRAS SE MANTENGA ALGUNA ALERTA SANITARIA VIGENTE.

- I.XXXIX.** EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** NO CUENTE CON EL UNIFORME CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INGRESO, **"LA ANAM"** NO TOMARÁ EN CUENTA LAS ASISTENCIAS QUE INCURRAN EN ESTA FALTA.
- I.XL.** **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A MANTENER LOS UNIFORMES EN BUEN ESTADO Y REPONERLOS TAN PRONTO COMO DEJEN DE SER FUNCIONALES, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- I.XLI.** TODO EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** LABORANDO EN LOS INMUEBLES DE **"LA ANAM"** ESTÁ OBLIGADO A PORTAR EL GAFETE-CREDENCIAL VIGENTE PLASTIFICADO O CON ENMICADO TÉRMICO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, QUE LO ACREDITE COMO TRABAJADOR O TRABAJADORA DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES AL INGRESO DE CADA TRABAJADOR, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
- LOGOTIPO, NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE **"EL PROVEEDOR"**.
 - FOTOGRAFÍA RECIENTE DEL TRABAJADOR
 - NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS, PUESTO, NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS Y CLÍNICA DE ADSCRIPCIÓN.
 - FIRMA DEL TRABAJADOR.
 - FIRMA DE AUTORIZACIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL VERIFICADOR Y ACEPTADOR DEL SERVICIO DEL INMUEBLE.
 - VIGENCIA DEL SERVICIO
- I.XLII.** EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PROVEEDOR NO CUENTE CON EL GAFETE-CREDENCIAL CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INGRESO DEL PERSONAL, **"LA ANAM"** NO PERMITIRÁ EL ACCESO DEL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** HASTA QUE CUENTEN CON LA CREDENCIAL. CONSECUENTEMENTE NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS ASISTENCIAS QUE INCURRAN EN ESTA FALTA.
- I.XLIII.** PARA EL SERVICIO EN TERMINALES AÉREAS, A FIN DE QUE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA PUEDAN OBTENER LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA (TIA), **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CUBRIR EL COSTO DE LOS TRÁMITES Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA AUTORIDAD ADUANAL, EN CASO DE REQUERIRSE. SI **"EL PROVEEDOR"** NO TRAMITA LA TIA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD ADUANAL, **"LA ANAM"** NO PODRÁ PAGAR LAS ASISTENCIAS EN LAS TERMINALES AÉREAS PORQUE NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS TRABAJADORES QUE NO CUENTEN CON ELLA.
- I.XLIV.** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A INSTRUIR A TODO SU PERSONAL QUE DEBERÁ MANTENER UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO Y PRESENCIA CON BUENA IMAGEN E HIGIENE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **"LA ANAM"**, POR LO QUE QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS





OFICIALES, EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTADORAS PROPIEDAD O EN USO DE **"LA ANAM"**. ASIMISMO, LOS OPERARIOS NO PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE VIGILANCIA O ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, POR NINGÚN MOTIVO.

I.XLV. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ATENDER DE FORMA INMEDIATA LAS OBSERVACIONES CON RELACIÓN A LA CONDUCTA INAPROPIADA O FALTA DE CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO POR PARTE DE CUALQUIER ELEMENTO DE SU PERSONAL, Y TOMARÁ, EN CADA CASO, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS. SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- USO DE CELULAR Y MÚSICA A UN VOLUMEN ALTO.
- DORMIRSE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- REALIZAR JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, VENTAS, LEER O ATENDER ASUNTOS NO RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES DURANTE **"EL SERVICIO"**.
- CAUSAR DAÑOS INTENCIONALES O INVOLUNTARIOS A BIENES, INSTALACIONES Y EQUIPOS.
- AMENAZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA, EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS; ASÍ COMO TENER RIÑAS FÍSICAS O VERBALES.
- INTRODUCIRSE CON ENGAÑOS, VIOLENCIA O SIN PERMISO DE LA PERSONA AUTORIZADA A LAS ÁREAS DE **"LA ANAM"**.
- INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS TOXICAS DURANTE EL TURNO Y/O DENTRO DEL INMUEBLES.
- INTRODUCIR ARMAS DE FUEGO O PUNZOCORTANTES A LAS INSTALACIONES DE **"LA ANAM"**.
- COMETER DELITOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL O FALTAS ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN LAS LEYES O DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE POLÍTICA Y BUEN GOBIERNO.

I.XLVI. "LA ANAM" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER TRABAJADOR, SI DERIVADO DE LAS SUPERVISIONES DEL SERVICIO RESULTE NECESARIO, POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: INDISCIPLINA, AUSENCIAS CONSTANTES, NEGLIGENCIA Y SUSTRACCIÓN DE BIENES. NO SE PERMITIRÁ QUE SEA REUBICADO EN OTRO INMUEBLE, DEBIENDO SER REEMPLAZADO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 48 HORAS.

I.XLVII. EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA LLEGARA A SUSTRAR BIENES DE **"LA ANAM"**, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MISMO O VISITANTES QUE ASISTEN A LOS INMUEBLES DE **"LA ANAM"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESARCIR LO SUSTRÁIDO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DAÑO, SUSTENTADO CON LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DESIGNAR ENLACES PARA INFORMAR AL ADMINISTRADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y EL PROVEEDOR CONOZCA A QUIEN DEBERÁ DIRIGIRSE. POR LO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS.

I.XLVIII. EN CASO DE QUE, POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O FALTA DE EXPERIENCIA, EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA LLEGARA A DAÑAR EQUIPOS, ALFOMBRAS, MOBILIARIO, PERSIANAS, AUTOMÓVILES, INMUEBLES, ENTRE OTROS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESARCIR EL DAÑO EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULARÁ EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICHO DAÑO, EXPEDIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL VERIFICADOR DEL SERVICIO. EN





CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA DEDUCCIÓN DESCRITA EN EL **APARTADO IV.II, INCISO E), DEDUCCIONES.**

- I.XLIX.** QUEDA PROHIBIDO QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA SE HAGA CARGO DE LLAVES DE OFICINAS, POR LO QUE SERÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS LOS RESPONSABLES DE ABRIR LOS ESPACIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. PARA LOS CASOS EN QUE LOS USUARIOS AUTORICEN OTORGAR LLAVES DE SUS OFICINAS, SERÁ BAJO SU PLENA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- I.L.** EL MOVIMIENTO DE PERSONAL ASIGNADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE **"LA ANAM"**, PODRÁ SOLICITARSE Y REALIZARSE PREVIO ACUERDO ENTRE **"EL PROVEEDOR"**, EL VERIFICADOR DEL CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPONER UNA ROTACIÓN DE SUPERVISORES AL CUMPLIRSE SEIS MESES DEL INICIO DEL SERVICIO, LA CUAL SERÁ REVISADA Y AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PERSONAL DE LABORATORIOS

- I.LI.** **"LA ANAM"** SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA PROVISIÓN DE ADITAMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS LABORATORIOS PUEDA TRABAJAR SIN RIESGO PARA SU INTEGRIDAD Y SALUD. EL LISTADO DE DICHOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL **ANEXO D** Y SE PODRÁN SOLICITAR CADA QUE SEAN NECESARIOS O EN EL REQUERIMIENTO MENSUAL DE INSUMOS. CUANDO ESTOS ADITAMENTOS NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"LA ANAM"** NO PAGARÁ LAS ASISTENCIAS DEL PERSONAL QUE NO CUENTE CON EL EQUIPO MÍNIMO NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PERSONAL NO ESTÁ EQUIPADO PARA LABORAR EN LOS LABORATORIOS.

PERSONAL DE CANINOS

- I.LII.** **"LA ANAM"** SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LA PROVISIÓN DE ADITAMENTOS NECESARIOS PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA LIMPIANDO LAS JAULAS DE LOS CANINOS PUEDA TRABAJAR SIN RIESGO PARA SU INTEGRIDAD Y SALUD, ASÍ COMO DE LOS CANINOS. EL LISTADO DE DICHOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL **ANEXO D** Y SE PODRÁN SOLICITAR CADA QUE SEAN NECESARIOS O EN EL REQUERIMIENTO MENSUAL DE INSUMOS. CUANDO ESTOS ADITAMENTOS NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"LA ANAM"** NO PAGARÁ LAS ASISTENCIAS DEL PERSONAL QUE NO CUENTE CON EL EQUIPO MÍNIMO NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PERSONAL NO ESTÁ EQUIPADO PARA LABORAR EN LAS JAULAS.

SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFUNDA Y DE EMERGENCIA

- I.LIII.** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **"EL PROVEEDOR"**, MANTENER LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONTRATO MARCO Y EN EL CONTRATO ESPECÍFICO.

EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD TANTO PARA EL PERSONAL QUE EFECTÚE ÉSTE, COMO PARA LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL INMUEBLE.

SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA SEMANAL, EL DÍA QUE ESTABLEZCA **"LA ANAM"**. **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE SIN COSTO ADICIONAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR (GRANIZADAS, MÍTINES, INUNDACIONES, CENIZAS VOLCÁNICAS, SISMOS, INCENDIOS, ACTOS





VANDÁLICOS Y EVENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS); DEBERÁ INCLUIR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS LÍQUIDOS NECESARIOS PARA CADA ACTIVIDAD, SIN PONER EN RIESGO A LOS USUARIOS DEL INMUEBLE, ASÍ COMO PROTEGER Y SER RESPONSABLE DE LAS SUPERFICIES Y/O ELEMENTOS A LIMPIAR.

EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN EL PULIDO DE TODO TIPO DE SUPERFICIES TALES COMO: LOSETA VINÍLICA, GRANITO, CANTERA, RECINTO, DUELA DE MADERA, PISO LAMINADO, ETC. **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO AL TÉRMINO DEL CONTRATO A COORDINAR CON LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA DESOCUPACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS ASIGNADOS Y/O EL RETIRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y BIENES SEMEJANTES DE SU PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN COMODATO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CUENTEN DE MANERA ININTERRUMPIDA CON EL SERVICIO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LAS MISMAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL PARA REALIZAR EL LAVADO PROFUNDO DE PARTES ALTAS, FACHADAS, VIDRIOS INTERIORES Y/O EXTERIORES, CARNIZAS CRISTALES, CANCELERÍA, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TECHUMBRES, CADA QUE LA OPERACIÓN LO REQUIERA.

I.LIV. **"LA ANAM"** PODRÁ SOLICITAR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA (GRANIZADAS, MÍTINES, INUNDACIONES, CENIZAS VOLCÁNICAS, SISMOS, INCENDIOS, ACTOS VANDÁLICOS Y EVENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS) QUE LA OPERACIÓN REQUIERA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO A **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN DEBERÁ ENVIAR AL PERSONAL NECESARIO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES SUFICIENTES PARA AFRONTAR EL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA ANAM"**.

I.LV. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ATIENDA LA EMERGENCIA EN UN MARGEN DE CUATRO HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DE SERVICIO, **"LA ANAM"** APLICARÁ LA DEDUCCIÓN DESCRITA EN **EL APARTADO IV.II, INCISO F), DEDUCCIONES**.

MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES

I.LVI. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCLUIR UNA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS QUE VA A ENTREGAR EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE **"LA ANAM"**, DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS NATURALES DEL INICIO DEL CONTRATO, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO C**. LA ENTREGA SE VALIDARÁ MEDIANTE NOTAS DE REMISIÓN, LAS CUALES DEBERÁN INCLUIR CANTIDADES, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, SELLO, FECHA DE ENTREGA Y NÚMEROS DE SERIE DE CADA UNIDAD. **"LA ANAM"** NO RECIBIRÁ EQUIPO Y MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS QUE NO TENGA NÚMERO DE SERIE. EN CASO DE NO ENTREGARLO EN EL PLAZO ESTABLECIDO O ENTREGARLO INCOMPLETO, SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN DESCRITA EN **EL APARTADO IV.II, INCISO B) Y D), DEDUCCIONES**.

I.LVII. EN CASO DE DESPERFECTOS EN LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS O REPARADOS EN UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA A **"EL PROVEEDOR"**, SIN CARGO ADICIONAL PARA **"LA ANAM"**. EN CASO





CONTRARIO NO SE PODRÁ CONSIDERAR LA UNIDAD COMO ENTREGADA HASTA SU REEMPLAZO, DESEMBOLCANDO EN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

- I.LVIII.** EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR EL COSTO MENSUAL DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES.
- I.LIX.** **“EL PROVEEDOR”** ENTREGARÁ A **“LA ANAM”** MENSUALMENTE LOS INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO EN CADA INMUEBLE. **“LA ANAM”**.
- I.LX.** **“LA ANAM”**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROPONDRÁ AL **“EL PROVEEDOR”** LAS CANTIDADES DE LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE, QUIENES DESIGNARÁN EL ESPACIO PARA SU ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN. EN CASO DE NO ENTREGAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO O ENTREGAR EL MATERIAL INCOMPLETO, SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES MENCIONADAS EN EL **APARTADO IV.2, INCISO C), DEDUCCIONES**.
- I.LXI.** **“EL PROVEEDOR”** COTIZARÁ CADA ARTÍCULO DEL **ANEXO D** CON SU COSTO UNITARIO PARA EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES APLICABLES EN CASO DE RETRASO Y NO ENTREGA.
- I.LXII.** **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR, EN TODO MOMENTO, CON LOS INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, INCLUSO EN LOS SUPUESTOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- I.LXIII.** **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁN OBSERVAR EN LO APLICABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS SIGUIENTES NORMAS:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	CERTIFICADO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES.
NMX-R-025-SCFI-2015	EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.
NOM-035-STPS-2018	FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO - IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-STPS-2009, NUMERAL 7, INCISO C), PARA COADYUVAR EN LA MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SANITARIAS, ASÍ COMO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD DE CADA CENTRO DE TRABAJO.





I.LXIV. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS 1 (UN) CONTRATO VIGENTE EN DONDE SE PUEDA APRECIAR QUE CUENTA CON EL 70% DE PRESENCIA EN ENTIDADES FEDERATIVAS A NIVEL NACIONAL.

I.LXV. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA, CON FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLEN CON LO ESPECIFICADO EN LAS SIGUIENTES NORMAS:**

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – PAPELES CREADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA) – ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-N-096-SCFI-2014	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – PAPELES SEMIKRAFT: TOALLAS PARA MANOS – ESPECIFICACIONES.
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	PRODUCTOS Y SERVICIOS, ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO.

II. COSTOS Y TRÁMITE DE PAGO

II.I. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTEMPLAR QUE LOS PRECIOS PRESENTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NO SE PODRÁ EXCEDER LOS PRECIOS MÁXIMOS DE RESERVA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DEL CONTRATO MARCO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA”.

II.II. EL PAGO DEL SERVICIO SE CALCULARÁ CONFORME AL MONTO MENSUAL OFERTADO POR “EL PROVEEDOR” DESCONTANDO EN SU CASO LAS INASISTENCIAS EN EL MES. A PARTIR DE ESE IMPORTE SE APLICARÁN LAS PENAS Y DEDUCCIONES. PARA ESTOS EFECTOS SE CONSIDERAN COMO ASISTENCIAS TODAS LAS JORNADAS TRABAJADAS, CUBIERTAS EN HORARIO NORMAL, SIN REBASAR EL MONTO MÁXIMO SOLICITADO.

II.III. “EL PROVEEDOR” DEBE INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA, A DOS CENTÉSIMAS, DE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MERCADO. NO SE OMITE MENCIONAR QUE DICHS PRECIOS SON REFERENCIADOS PARA LA APLICACIÓN DE PENAS Y/O DEDUCCIONES. LOS CONCEPTOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS POR LO QUE SE PODRÁN ADECUAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE “LA ANAM”.

II.IV. DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DEL MES POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTARSE A CONCILIAR LO SIGUIENTE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- LISTADO DE PERSONAL QUE PRESTO EL SERVICIO POR ZONA GEOGRÁFICA.
- LISTAS DE ASISTENCIA DIARIA FIRMADAS DEL PERSONAL QUE PRESTO EL SERVICIO DURANTE EL MES A COBRAR.





- ENTREGA DE MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES.
- PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES.

AL TÉRMINO DE DICHAS CONCILIACIONES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- PREFECTURA PARA REVISIÓN DE (INTEGRACIÓN, DATOS, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y CÁLCULOS).
- FACTURA ELECTRÓNICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ARCHIVO XML DE FACTURA.
- ORIGINAL DEL FORMATO "MODULO ÚNICO DE PAGO ELECTRÓNICO ADUANERO (MUPEA)" BAJO EL CONCEPTO, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER PAGADO ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA O MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A DEDUCIR DE LA FACTURA PENDIENTE DE COBRO EN CASO DE QUE APLIQUEN PENALIZACIONES O DEDUCCIONES.
- ARCHIVO XML DE LAS NOTAS DE CRÉDITO.

II.V. DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN FORMAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE **"LA ANAM"**, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA EFECTUADO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE **"LA ANAM"** ESTABLEZCA PARA TALES EFECTOS; EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS ENTREGADAS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"LA ANAM"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE SU REGLAMENTO.

"LA ANAM" GESTIONARÁ EL TRÁMITE DE PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, A MES VENCIDO UNA VEZ PRESTADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SE ADJUNTARÁ LA CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE REALICEN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DICHO DOCUMENTO SERVIRÁ COMO SOPORTE DE LA FACTURA PARA PAGO.

III. GARANTÍAS

III.I. PARA GARANTIZAR EL SERVICIO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR A **"LA ANAM"** UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE, A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR EL 10 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE IVA.



III.II. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR A “LA ANAM” UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, A MÁS TARDAR EN DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 0.5% SOBRE EL VALOR DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

A) “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE SE COMPROMETE A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA, ASÍ COMO DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO, DEL MAL USO O USO NO AUTORIZADO QUE DE ELLA SE HAGA AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA, NI UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO, BAJO LA PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE.

III.III. “EL PROVEEDOR”, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ FIRMAR EN CONJUNTO CON “LA ANAM”, CINCO TANTOS ORIGINALES DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIOS, PARA HACER CONSTAR Y ACEPTAR LA TERMINACIÓN DE DICHO SERVICIO.

IV. PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES

“LA ANAM” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ LAS SANCIONES POR LAS ACTIVIDADES NO EFECTUADAS; ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES EN LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA RESPECTO DEL MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES NO ENTREGADOS E INASISTENCIAS DE PERSONAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

IV.I. PENALIZACIONES

EN CASO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO CON LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, “EL PROVEEDOR” SE HARÁ ACREEDOR A LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES:

A) PENA CONVENCIONAL POR ATRASO A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS. - “LA ANAM” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 0.2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SOBRE LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS. SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL IMPORTE TOTAL MENSUAL DEL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL CONTRATO, POR EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN, POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

$$Pena (\$) = importe\ mensual\ total \times Días_n \times 0.2\ %$$

B) PENA CONVENCIONAL POR INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES. - EN CASO DE NO RECIBIR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 0.2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA PACTADA, SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL IMPORTE TOTAL MENSUAL DEL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE CONTEMPLA EL CONTRATO, POR EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN, POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

$$Pena (\$) = importe\ mensual\ total \times Días_n \times 0.2\ %$$



LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR “**EL PROVEEDOR**” A TRAVÉS DEL ESQUEMA “MÓDULO ÚNICO DE PAGO ELECTRÓNICO ADUANERO (MUPEA)/ DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS” A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER PAGADO ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA O MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DESCONTABLE DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO.

IV.II. DEDUCCIONES

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, CON LAS ESPECIFICACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN “**EL PROVEEDOR**” SE HARÁ ACREEDOR A LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES A LA FACTURA:

- A. DEDUCCIONES POR INASISTENCIA DE PERSONAL.** - EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INASISTENCIAS DE PERSONAL, ÉSTAS SE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE Y SE HARÁ ACREEDOR A UNA DEDUCCIÓN DEL 5% DEL MONTO DE DICHAS INASISTENCIAS ANTES DE IVA, SIEMPRE Y CUANDO EL “**PROVEEDOR**” NO HAYA CUBIERTO AL PERSONAL FALTANTE.

$$\text{Deducción (\$)} = \text{IMPORTE}_{\text{inasistencias}} \times 5\%$$

- B. DEDUCCIONES POR INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES NO ENTREGADOS.** - EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LOS INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES NECESARIOS EN EL MES DE OCURRENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A UNA DEDUCCIÓN DEL 0.1% DEL MONTO TOTAL DEL INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES NO ENTREGADOS. ADEMÁS DE SER DESCONTADOS DE LA FACTURA LOS CONCEPTOS NO ENTREGADOS DE ACUERDO CON EL PRECIO DE LISTA DEL **ANEXO D DEL ANEXO TÉCNICO**.

$$\text{Deducción (\$)} = \$\text{Entregables}_{\text{total}} \times 0.1\%$$

- C. DEDUCCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES.** - EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” REALICE LA ENTREGA DE INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES SOLICITADOS, FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DE 0.2% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LO NECESARIO, CON BASE EN LOS PRECIOS DE LISTA DEL **ANEXO D DEL ANEXO TÉCNICO**.

$$\text{Deducción (\$)} = \$\text{Entregables} \times \text{Días}_h \times 0.2\%$$

- D. DEDUCCIONES POR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NO ENTREGADOS.**- EN CASO DE NO ENTREGAR LA TOTALIDAD DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 5% DEL COSTO DE CADA UNIDAD NO ENTREGADA, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA. POSTERIOR A LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS NATURALES, DICHA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ CADA MES QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS.

$$\text{Deducción (\$)} = \$\text{Maquinaria} \times 0.5\%$$

- E. DEDUCCIONES POR DAÑOS MATERIALES EN INMUEBLES, VEHÍCULOS O ARTÍCULOS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA.**- EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA LLEGARA A DAÑAR EQUIPOS, ALFOMBRAS, MOBILIARIO, PERSIANAS, MANTELES, AUTOPARTES INTERIORES





O EXTERIORES DE ALGÚN VEHÍCULO, INMUEBLES, ENTRE OTROS, O SUSTRAGA BIENES PROPIEDAD DE “LA ANAM”, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ RESARCIR EL DAÑO EN EL PLAZO QUE SE ESTIPULARÁ EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICHO DAÑO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ UN DESCUENTO POR EL IMPORTE TOTAL DEL DAÑO EN LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA, ANTES DE IVA. EN EL CASO DE LA LAVANDERÍA Y TINTORERÍA, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 30% SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO PARA LA PRENDA DAÑADA, POR CADA DÍA NATURAL, HASTA SU REPOSICIÓN.

$$Deducción (\$) = \$Daño$$

$$Deducción (\$) = \$Servicio_{prenda} \times Días_n \times 30\%$$

- F. DEDUCCIONES POR NO ATENDER SERVICIOS DE EMERGENCIA.** – EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ATIENDA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE EMERGENCIA POR PARTE DE “LA ANAM”, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL **COSTO TOTAL POR SERVICIO** COTIZADO, DEL INMUEBLE EN EL QUE SE SOLICITÓ EL SERVICIO.

$$Deducción (\$) = CTS_{inmueble} \times 2\%$$

- G. DEDUCCIONES POR ENCONTRAR UNO O MÁS TRABAJADORES SIN SEGURIDAD SOCIAL.** – EN CASO DE QUE “LA ANAM” ENCUENTRE UN TRABAJADOR SIN SEGURO SOCIAL, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 4% SOBRE EL COCIENTE DEL IMPORTE TOTAL **MENSUAL** ENTRE LOS DÍAS NATURALES DEL MES DE OCURRENCIA, DEL TRABAJADOR QUE NO CUENTE CON ESA PRESTACIÓN, POR CADA DÍA NATURAL QUE PASE SIN DEMOSTRARSE ALTA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

$$Deducción (\$) = \frac{\text{importe total mensual}_{trabajador}}{\text{Días naturales del mes}} \times 4\%$$

V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- V.I. “LOS LICITANTES”** DEBERÁN VISITAR LAS INSTALACIONES DE “LA ANAM” MENCIONADOS EN EL **ANEXO A** RELACIÓN DE INMUEBLES, PERSONAL Y DÍAS LABORALES, A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE	FECHA	HORARIO	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

LAS VISITAS SE REALIZARÁN AL 75% DE LAS INSTALACIONES DE “LA ANAM” RELACIONADAS EN EL **ANEXO A** RELACIÓN DE INMUEBLES, PERSONAL Y DÍAS LABORALES. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE VISITO EL 75% DE LAS INSTALACIONES DE “LA ANAM” CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE VISITA “CONSTANCIA DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE” (**ANEXO E**)

NOTA: LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM SERÁN OBLIGATORIAS EN UN 75%.





V.II. “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR 2 CONTRATOS EN LOS QUE ACREDITE UN MÍNIMO DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS QUE HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO A NIVEL NACIONAL CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 6 MESES Y QUE SE HAYAN PRESENTADO DENTRO DE LOS PERIODOS 2020, 2021, 2022, 2023, Y 2024, RESPECTO DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DEBERÁ PRESENTAR OFICIOS DE LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA AFIANZADORA DONDE SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

V.III. “LOS LICITANTES” DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS DOS CAMIONES PARA EL RETIRO DE BASURA DE LAS INSTALACIONES DE “LA ANAM” EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ESTAR REGISTRADOS A SU NOMBRE, PRESENTANDO FACTURA, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y VERIFICACIÓN A NOMBRE DEL LICITANTE.

V.IV. “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES Y FOTOGRAFÍAS PARA EL CASO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

V.V. “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGO PARA EL CASO DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO D RELACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES SOLICITADOS.

V.VI. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA, CON FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLEN CON LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS.

V.VII. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS 1 (UN) CONTRATO VIGENTE EN DONDE SE PUEDA APRECIAR QUE CUENTA CON EL 70% DE PRESENCIA EN ENTIDADES FEDERATIVAS A NIVEL NACIONAL.

VI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

LA LIC. **ALICIA AIDE VARONA VILLA**, DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN EL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA 10, PISO 29, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 1203-1000 EXT. 44209, CORREO ELECTRÓNICO alicia.varona@anam.gob.mx, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O QUIEN SEA DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA REFERIDA DIRECCIÓN, SERÁ EL RESPONSABLE DE **ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, PARA ELLO REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FIRMARÁ EN CONJUNTO CON “**EL PROVEEDOR**”, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, UN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO.
- VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- ADMINISTRARÁ LOS RECURSOS DEL CONTRATO.





LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CONTRACTUALES SERÁN LOS ENLACES DESIGNADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PREVIO ACUERDO CON EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS REPRESENTACIONES EN “**LA ANAM**”, Y TENDRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- GESTIONARÁ LOS PERMISOS DE ACCESO Y SALIDA DE TODO EL PERSONAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES.
- SOLICITARÁ LOS TRABAJOS EMERGENTES RELACIONADOS CON EL SERVICIO Y NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- VERIFICARÁ Y ACEPTARÁ LA RECEPCIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES, Y FIRMARÁ DE CONFORMIDAD EN NOTAS DE REMISIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”.
- SUPERVISIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DIARIAS.
- DESIGNAR MEDIANTE OFICIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LES APOYARÁN EN LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO EN TODOS LOS INMUEBLES DE SU RESPONSABILIDAD.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo A

RELACIÓN DE INMUEBLES, PERSONAL Y DÍAS LABORABLES

REGIÓN NOROESTE							
NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Ensenada, B.C.,	Aduana de Ensenada	Boulevard Teniente Azueta No. 224, Zona Centro, C.P. 22800, Ensenada, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	3	8
2	Aduana Mexicali, B.C.	Puerto Fronterizo Los Algodones	Avenida Independencia, No. 200, Colonia Zona Urbana del Ex-Ejido Culiacán, Lt. 7, 8 Y 9 Fracción Sur, Mexicali, Baja California, C.P. 21970	Baja California	Lunes - Domingo	1	3
3	Aduana Mexicali, B.C.	Puerto Fronterizo Mexicali I	Avenida Reforma, No. 3, Colonia Primera Sección, Mz. A, Mexicali, Baja California. C.P. 21100	Baja California	Lunes - Sábado	8	20
4	Aduana Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali	Boulevard Abelardo L. Rodríguez S/N, Colonia Alamitos, Mexicali, Baja California, C.P. 21210	Baja California	Lunes - Sábado	11	28
5	Aduana Tecate, B.C.	Bodega y Patio Fiscal Segundo Reconocimiento	Plutarco Elías Calles S/N, Lote 7C, Manzana 10, Primera Sección, entre Avenida México y Lázaro Cárdenas, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	1	1
6	Aduana Tecate, B.C.	Aduana de Tecate Exportación	Lázaro Cárdenas S/N, Manzana 9, esq. Callejón Madero, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.	Baja California	Lunes - Domingo	1	1
7	Aduana Tecate, B.C.	Puerto Fronterizo Puerta Tecate	Calle Lázaro Cárdenas, S/N, Colonia Zona Centro, Tecate, Baja California, C.P. 21400	Baja California	Lunes - Sábado	1	1





8	Aduana Tijuana, B.C.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez	Avenida Lázaro Cárdenas Norte S/N, Col. Aeropuerto, C.P. 22300, Tijuana, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	1	1
9	Aduana Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana Exportación	Línea Internacional s/n, esq. Sor Juana Inés de la Cruz, Fraccionamiento Mesa de Otay, C.P. 22509, Tijuana, B.C.	Baja California	Lunes - Viernes	3	9
10	Aduana Tijuana, B.C.	Importación	Av. Sor Juana Inés de La Cruz No. 19950, Colonia Nueva Tijuana, C.P. 22435, Mesa de Otay, Tijuana, B.C.	Baja California	Lunes - Sábado	3	14
	Destino de Bienes						
11	Aduana Tijuana, B.C.,	Puerto Fronterizo Mesa de Otay	Boulevard Bellas Artes No.17664, Lt. 36, Colonia Garita de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22430	Baja California	Lunes - Sábado	3	16
12	Aduana Tijuana, B.C.	Puerto Fronterizo El Chaparral	Avenida José María Larroque, No. 471, Lt. 1, Mz. 11, Colonia Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	Baja California	Lunes - Sábado	3	7
13	Aduana Tijuana, B.C.	Puerto Fronterizo Puerta México Este	Rampa Xicoténcatl, No. 10316, Lts. 2,3,4,5, Colonia Cuauhtémoc, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	Baja California	Lunes - Domingo	1	3
14	Aduana La Paz, B.C.S.		Calle Nueva S/N, entre Aquiles Serdán y Carretera Transpeninsular, Fraccionamiento Las Garzas, Parque Industrial Puesta del Sol, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Viernes	1	1
15	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto Internacional de La Paz Gral. Manuel Márquez de León	Carretera Transpeninsular Km. 10, C.P. 23009, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1





16	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto Internacional de San José del Cabo	Carretera Transpeninsular Km. 17.5, C.P. 23400, San José del Cabo, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	3
17	Aduana La Paz, B.C.S.	Aeropuerto de Loreto	Carretera Transpeninsular Km. 3, C.P. 23880, Loreto, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Viernes	1	1
18	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Pichilingue	Carretera a Pichilingue Km. 17, C.P. 23010, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1
19	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Cabo San Lucas	Prolongación Leona Vicario S/N, Col. Mesa Colorada, II Etapa, dentro del Aeropuerto Internacional de Cabo San Lucas, C.P. 23462, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1
20	Aduana La Paz, B.C.S.	Sección Aduanera de Santa Rosalía	Carretera Transpeninsular Km. 195, Edificio de Transbordadores Planta Baja, C.P. 23920, Municipio de Mulegé, B.C.S., dentro del Recinto Portuario de Santa Rosalía	Baja California Sur	Lunes - Sábado	1	1
21	Aduana La Paz, B.C.S.	Aduana la Paz	Álvaro Obregón No. 320, esq. Ignacio Bañuelos Cabezud, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	Baja California Sur	Lunes - Viernes	1	1
22	Aduana Chihuahua, Chih.	Aeropuerto Internacional de Chihuahua General Roberto Fierro Villalobos	Boulevard Juan Pablo II Km. 14.5, C.P. 31390, Chihuahua, Chih.	Chihuahua	Lunes - Viernes	1	1
23	Aduana Chihuahua, Chih.	Aduana de Chihuahua	Avenida Homero No. 540, It 6, mz 16., Col. Zona Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.	Chihuahua	Lunes - Viernes	2	5
24	Aduana Ojinaga, Chih.	Patio Fiscal de la Aduana de Ojinaga	Av. del Comercio S/N, entre las Calles 22A. y 24A, Col. 1º de Septiembre, C.P. 32881, Ojinaga, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	3





25	Aduana Ojinaga, Chih.	Puente Internacional Manuel Ojinaga	Boulevard Libre Comercio No. 2401, Colonia Rio Bravo, Del. Ojinaga, C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	12
26	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Aeropuerto Internacional Abraham González	Carretera Panamericana Km. 20, C.P. 32501, Ciudad Juárez, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
27	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Ferrocarril	Avenida Eje Juan Gabriel S/N, entre Constitución e Insurgentes, Col. Chaveña, C.P. 32060, Ciudad Juárez, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
28	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Área San Jerónimo, dentro del plan parcial San Jerónimo; adyacente a las instalaciones del Puerto Fronterizo San Jerónimo (Unión Ganadera)	Lote UAIC-I, condominio B, Área de San Jerónimo, dentro del Plan Parcial San Jerónimo, Municipio de Juárez, Chih.	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	8
29	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo San Jerónimo	Acera Norte en Libramiento San Jerónimo, Carretera Juárez Casas Grandes No. 1571, Colonia El Mirador, Juárez, Chihuahua, C.P. 32260.	Chihuahua	Lunes - Sábado		
30	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Córdoba, Cruce Internacional N° 26	Acera Norte en la Avenida de las Américas No. 2700, Colonia Parque Chamizal, Juárez, Chihuahua, C.P. 32600.	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	12
31	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Zaragoza, Cruce Internacional N° 27	Acera Oriente en la Avenida Internacional, No. 100, Colonia Waterfill-Zaragoza, Juárez, Chihuahua, C.P. 32550.	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	9





32	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Módulo CIITEV de Ciudad Juárez	Carretera Libre 45 Km. 30, Colonia Distrito De Bravo Garita, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32000.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
33	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo El Porvenir	Calle Privada Francisco I Madero 9, S/N, Lt. 1, Mz. 50, Praxedis G. Guerrero, El Porvenir, Chihuahua, C.P. 32780	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
34	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo Juárez, Cruce Internacional N° 23, Puente Peatonal Santa Fe	Acera Norte en Avenida Juárez, No. 900, Colonia Centro Cruce Internacional 23, Juárez, Chihuahua, C.P. 32000.	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	1
35	Aduana Ciudad Juárez, Chih.	Puerto Fronterizo, Guadalupe Tornillo	Km. 43+155 Carretera Federal, No. 2, Lt. 43, Mz. 45, Colonia Centro, Guadalupe, Chihuahua, C.P.32741	Chihuahua	Lunes - Sábado	2	5
36	Aduana Puerto Palomas, Chih.	Puerto Fronterizo Palomas Cruce Internacional N° 19	Calle Internacional, No. 100, Mz. 1, Lt. 2, Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascención, Chihuahua, C.P. 31830 entre Av. 5 de mayo y Av. 1 de mayo	Chihuahua	Lunes - Sábado	3	7
37	Aduana Puerto Palomas, Chih.	Puerto Fronterizo El Berrendo	Carretera Federal 2 Casas Grandes 57+500, Ranchería El Berrendo, Janos, Chihuahua, C.P. 31840	Chihuahua	Lunes - Sábado	1	3
38	Aduana Mazatlán, Sin.	Aeropuerto Internacional de Mazatlán Rafael Buelna	Carretera Internacional al Sur Km. 12, C.P. 82080, Mazatlán, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	1
39	Aduana Mazatlán, Sin.	Sección Aduanera de Topolobampo	Parque Industrial Pesquero, Interior Muelle Fiscal, C.P. 81370, Topolobampo, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	1





40	Aduana Mazatlán, Sin.	Aduana de Mazatlán	Avenida Emilio Barragán S/N, Interior del Recinto Portuario, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 82040, Mazatlán, Sin.	Sinaloa	Lunes - Sábado	2	5
41	Aduana Guaymas, Son.	Aeropuerto Internacional de Guaymas	Carretera a San José de Guaymas Km. 2, C.P. 85400, Guaymas, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	1
42	Aduana Guaymas, Son.	Muelle Fiscal de la Administración Portuaria Integral de Guaymas	Muelle Fiscal, Zona Franca S/N, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
43	Aduana Guaymas, Son.	Aduana de Guaymas	Avenida Aquiles Serdán S/N, esq. Calle 26, Col. Centro, C.P. 85400, Guaymas, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
44	Aduana Sonoyta, Son.	Garita San Emeterio	Carretera Federal 2, Tramo Sonoyta-Caborca, Km. 26.5, fracción "B", Col. Sonoyta Centro, C.P. 83570, General Plutarco Elías Calles, San Emeterio, Son.	Sonora	Lunes - Domingo	3	11
45	Aduana Sonoyta, Son.		Boulevard de las Américas No. 29, Pueblo Hombres Blancos, General Plutarco Elías Calles, Sonora, C.P. 83570	Sonora	Lunes - Sábado	3	7
46	Aduana Sonoyta, Son.	Garita Almejas	Carretera Estatal 37, Tramo Caborca-Puerto Peñasco Km. 44, Col. Estación Almejas, C.P. 83566, Puerto Peñasco, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	1
47	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Nogales Miguel Hidalgo	Carretera Internacional, Tramo Nogales-Hermosillo Km. 13, C.P. 84084, Nogales, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	2
48	Aduana Nogales, Son.	Garita Km 21, Agua Zarca	Carretera Internacional 15 No. 5540, Fracción "D", Manzana 1, esquina con Boulevard Centenario, Nogales, Sonora.	Sonora	Lunes - Sábado	1	2





49	Aduana Nogales, Son.	Inmueble de Ferromex	Carretera Internacional Km. 5.5, Col. Parque Industrial, C.P. 84055, Nogales, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	2
50	Aduana Nogales, Son.	Puerta México	Prolongación Avenida Álvaro Obregón No. 2857, Col. Parque Industrial, C.P. 84094, Nogales, Son.	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
51	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo Nogales I y II (Mariposas)	Avenida Adolfo López Mateos, No 2, Colonia Centro, Nogales, Sonora, C.P. 84000	Sonora	Lunes - Sábado	1	3
52	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo El Sásabe	Camino México Usa, S/N, Puerto El Sásabe, C.P. 83870, Sáríc, Sonora	Sonora	Lunes - Sábado	1	2
53	Aduana Nogales, Son.	Puerto Fronterizo III, Aduana de Nogales, Garita 3 Las Mariposas	Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 4, Lt. 1 Mz. 1, Colonia Mariposas, Nogales, Sonora, C.P. 84105	Sonora	Lunes - Sábado	3	8
54	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Culiacán	Carretera Internacional Navolato-Bachigualato, Km. 4.5, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	2
55	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional del Valle del Fuerte, de Los Mochis	Carretera Tramo Los Mochis-Topolobampo Km. 12.5, C.P. 81280, Ahome, Sin.	Sinaloa	Lunes - Viernes	1	2
56	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Hermosillo General Ignacio Pesquería	Boulevard García Morales Km. 9.5, de la Carretera a Bahía de Kino, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	2
57	Aduana Nogales, Son.	Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón	Carretera Internacional, Tramo Ciudad Obregón-Navojoa Km. 15, C.P. 85000, Cajeme, Son.	Sonora	Lunes - Viernes	1	2
58	Aduana Agua Prieta	Puerto Fronterizo Agua Prieta	Calle 1 y 2 No. 50, Lt. 1, Mz. 1-2-3-2, Colonia Centro, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	Sonora	Lunes - Sábado	3	5





59	Aduana Naco, Son.	Puerto Fronterizo de Naco	Avenida Francisco I. Madero Final, S/N, Colonia Centro, Naco, Sonora, C.P. 84180	Sonora	Lunes - Viernes	1	3
60	Aduana San Luis Río Colorado, Son.	Módulo de Servicios Tributarios de San Luis Río Colorado	Avenida Carlos G. Calles No. 6, Colonia Centro, San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83400	Sonora	Lunes - Sábado	1	2
61	Aduana San Luis Río Colorado, Son.	Puerto Fronterizo de San Luis Río Colorado II	Carretera Federal San Luis Río Colorado-Sonoyta Km 6, Ciudad San Luis Río Colorado, Sonora, C.P. 83455	Sonora	Lunes - Sábado	2	4

REGIÓN NORESTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Piedras Negras, Coah.	Puente Internacional Piedras Negras 1	Avenida Hidalgo N. 410 Nte, Colonia Zona Centro, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	1	2
2	Aduana Piedras Negras, Coah.	Puente Internacional II Coahuila 2000	Libramiento Fausto Z. Martínez, No. 600 Ote, Colonia Zona Centro, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26000	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	6	14
3	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Patio Fiscal de Ciudad Acuña	Emiliano Zapata S/N, esq. Nicolás Bravo, Col. San Andrés, C.P. 26200, Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Sábado	1	2
4	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Puente Internacional Presa La Amistad	El Campamento El Mirador y su vía de acceso que entronca por el Camino de acceso a la cortina Presa Internacional La Amistad, S/N, Acuña, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26200	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Sábado	2	4
5	Aduana Ciudad Acuña, Coah.	Aduana de Ciudad Acuña	Calle Acceso Entrada Puente Internacional Acuña-Del Río Tx, S/N, Colonia Zona Centro, Acuña, Coahuila De Zaragoza, C.P. 26200	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Sábado	3	8





6	Aduana Torreón, Coah.	Aduana de Torreón	Boulevard Del Desierto, Polígono 2, Col. Ferropuerto Laguna, C.P. 27400, Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	1	4
7	Aduana Torreón, Coah.	Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia	Carretera Torreón-San Pedro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Coahuila de Zaragoza	Lunes - Viernes	1	1
8	Aduana Torreón, Coah.	Aeropuerto Internacional de Durango Guadalupe Victoria	Autopista Durango-Gómez Palacio Km. 15.5, C.P. 34305, Durango, Dgo.	Durango	Lunes - Viernes	1	1
9	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional del Norte, vuelos privados	Carretera Federal 85 a Laredo km. 10.6, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	1
10	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional de Monterrey General Mariano Escobedo	Carretera Miguel Alemán Km. 24.5, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	2	5
11	Aduana Monterrey, N.L.	Terminal Ferroviaria Kansas City	Carretera Tramo Monterrey-Colombia Santa Rita Km. 15, C.P. 66050, Salinas Victoria, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	4	11
12	Aduana Monterrey, N.L.		Autopista Periférico-Monterrey No. 4101, Km. 537, Col. Centro, C.P. 66050, General Escobedo, N.L.	Nuevo León			
13	Aduana Monterrey, N.L.	Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, Hangar ICCS	Carretera Miguel Alemán Km. 24, Zona de Hangares del Aeropuerto Internacional de Monterrey, Hangar ICCS, C.P. 66600, Apodaca, N.L.	Nuevo León			
14	Aduana Monterrey, N.L.	Aduana de Monterrey	Carretera Federal libre Monterrey-Colombia, Km. 5.5, S/N, Col. Niños Héroes, C.P. 66050, General Escobedo, N.L.	Nuevo León			





15	Aduana Monterrey, N.L.	Sección aduanera Salinas Victoria (Interpuerto)	Carretera Monterrey-Colombia Km. 16.5, Salinas Victoria, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	1	4
16	Aduana Colombia, N.L.	Alojamiento (Dormitorios) Aduana de Colombia	Cerro de La Silla No. 123, Centro de Facilidades al Comercio Internacional (Cefacil), Congregación Colombia, C.P. 65000, Municipio de Anáhuac, N.L.	Nuevo León	Lunes - Viernes	5	13
17	Aduana Colombia, N.L.	Puente Internacional Honorable General Bernardo Reyes	Carretera Nuevo Laredo A Piedras Negras No. 100, Lt. S/N, Colombia, Nuevo León, C.P. 65000.	Nuevo León			
18	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Almacén y Patio Fiscal de Nuevo Laredo	Municipio Libre, Prolongación Pedro Pérez Ibarra, Fracción del Lote No. 7 S/N, Col. Terrenos, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	2	5
19	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Estación Sánchez	Carretera Tramo Nuevo Laredo-Anáhuac Km. 109, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	2	5
20	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Oficina de Ferrocarril Km. 6 de Nuevo Laredo	Artículo 123 y Chihuahua S/N, Col. San Rafael, C.P. 88298, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Domingo	2	5
21	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Ferrocarril Rayos Gamma Puente Negro	Avenida César López de Lara S/N, Km. 2, Terminal del FF.CC. Puente Negro, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	1
22	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo III	Libramiento Méx 2, No. Km. 6, Ejido El Canelo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88176.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	6	16
23	Aduana Nuevo Laredo, Tamps.	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo I y II	Calle 15 de junio No. 3102, Colonia Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	Tamaulipas	Lunes - Viernes	3	8





24	Aduana Ciudad Camargo, Tamps.	Puente Internacional de Ciudad Camargo	Calle Puerto Fronterizo, S/N, Ciudad Carretera Ciudad Camargo-Río Grande, Camargo, Tamaulipas, C.P. 88440.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	2	7
25	Aduana de Ciudad Camargo	Puerto Fronterizo El Vado	Calle Puente Internacional, S/N, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, C.P. 88400.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
26	Aduana Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Puente Internacional Ciudad Miguel Alemán	Calle Primera, S/N Colonia Ciudad Miguel Alemán (Centro) Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	3	9
27	Aduana Cd. Miguel Alemán, Tamps.	Puerto Fronterizo de Nueva Ciudad Guerrero, Presa Falcón	Carretera Federal Libre, Nueva Ciudad Guerrero, S/N, Colonia Nueva Ciudad Guerrero (Centro), Guerrero Tamaulipas, C.P. 88370.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
28	Aduana Matamoros, Tamps.	Puente Viejo	Avenida de Las Américas S/N, Col. Moderna, C.P. 87330, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
29	Aduana Matamoros, Tamps.	Sección Aduanera Ferroviaria de Matamoros	Carretera Matamoros-Reynosa Km. 10.9, Libramiento Ferroviario, Ejido Guadalupe, C.P. 87569, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
30	Aduana Matamoros, Tamps.	Módulo CIITEV de Matamoros	Calle 14 S/N, esq. Galeana, Col. Ferrocarril, C.P. 87320, Matamoros, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
31	Aduana Matamoros, Tamps.	Puerto Fronterizo Matamoros I	Avenida Álvaro Obregón, No. 89. Colonia Jardín, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87330.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
32	Aduana Matamoros, Tamps.	Puerto Fronterizo TLC Lucio Blanco	Carretera Internacional TLC, No. 3003, Colonia Poblado Lucio Blanco,	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	4





			Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87397.				
33	Aduana Matamoros, Tamps.	Aduana Camargo	Carretera Puente internacional Km. 6	Tamaulipas	Lunes - Viernes	3	7
34	Aduana Matamoros, Tamps.	Puente Tomate	Calle Acción Cívica, No. 89, Colonia Doctores, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87440.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	11	26
35	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Lucio Blanco	Carretera Tramo Matamoros-Mazatlán Km. 83, Col. Almaguer, C.P. 88750, Reynosa, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
36	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puente Internacional I y II Benito Juárez	Avenida Miguel Alemán, No. 1255, Colonia Centro, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
37	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Módulo CIITEV de Reynosa	Calle Libramiento Echeverría S/N, Colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88560.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	2
38	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Aduana de Reynosa y Puerto Fronterizo Nuevo Amanecer	Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N, Colonia Nuevo Amanecer, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88786.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	10	23
39	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Fronterizo Las Flores	Avenida Benito Juárez, S/N, Colonia Nuevo Progreso, Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88810	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	3
40	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puerto Fronterizo Anzaldúas	Continuidad Puente Internacional Anzaldúas, No. Km. 6.244, Ciudad Vista Hermosa, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	3
41	Aduana Cd. Reynosa, Tamps.	Puente Internacional Río Bravo-Donna	Carretera Libre Río Bravo Donna, S/N, Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88800.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	1	3





42	Aduana Altamira, Tamps.	Aduana de Altamira	Carretera Río Tamesí Km. 0+720, esquina Golfo de California, Puerto Industrial, C.P. 89608, Altamira, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	4	9
43	Aduana Altamira, Tamps.		Boulevard Río Tamesí No. 720, entre Boulevard de Los Ríos y Golfo de California, Zona Industrial, C.P. 89608, Altamira, Tamps.	Tamaulipas			
44	Aduana Tampico, Tamps.	Aeropuerto Internacional de Tampico Francisco Javier Mina	Carretera Tramo Tampico-Mante Km. 144, C.P. 89339, Tampico, Tamps.	Tamaulipas	Lunes - Viernes	2	8
45	Aduana Tampico, Tamps.	Aduana de Tampico, Interior del Recinto Portuario	Calle Blanca S/N, Interior del Recinto Fiscal, Col. Morelos, C.P. 89290, Tampico, Tamps.	Tamaulipas			
46	Aduana Tampico, Tamps.		Muelles 10 y 11, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamps.	Tamaulipas			

REGIÓN OCCIDENTE

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Aguascalientes,	Aeropuerto Internacional de Aguascalientes	Autopista 45, Tramo Aguascalientes-Lagos de Moreno, entronque Peñuelas, Poblado Buenavista de Peñuelas, C.P. 20340, Peñuelas, Ags.	Aguascalientes	Lunes - Viernes	1	1
2	Aduana Aguascalientes	Aduana de Aguascalientes	Carretera Estatal Loretito-Chicalote Km. 3.5, Ejido Loretito, Municipio de San Francisco de Los Romo, C.P. 20356, Aguascalientes, Ags.	Aguascalientes	Lunes - Viernes	2	5
3	Aduana Aguascalientes	Aeropuerto Zacatecas	Tramo, Carretera Federal 45, Zacatecas - Fresnillo 23, 98500 Zac.	Zacatecas	Lunes - Viernes	1	1
4	Aduana Manzanillo, Col.	Aeropuerto Internacional de	Carretera Manzanillo - Barra de Navidad,	Colima	Lunes - Sábado	13	34





		Manzanillo, Playa de Oro	C.P. 28000, Manzanillo, Col.				
5	Aduana Manzanillo, Col.	Aduana de Manzanillo, Administración Portuaria Integral de Manzanillo, Ruta Fiscal y Garitas Aduana de Manzanillo, Centro de Documentación la Muñeca, Jaiba, Patio 15.	Boulevard Miguel de La Madrid S/N, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Col.	Colima			
6	Aduana Manzanillo, Col.	Zona Norte	Zona Norte S/N, Colonia Fondepport, C.P. 28239, Manzanillo, Col.	Colima	Lunes - Sábado	4	9
7	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Aeropuerto Internacional de Ixtapa Zihuatanejo	Carretera Tramo Acapulco-Zihuatanejo S/N, José Azueta, C.P. 40880, Zihuatanejo, Gro.	Guerrero	Lunes - Viernes	1	1
8	Aduana Guadalajara, Jal.	Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, Aduana de Guadalajara	Carretera Guadalajara-Chapala Km. 17.5, Col. Las Ánimas, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	Jalisco	Lunes - Viernes	3	9
9	Aduana Guadalajara, Jal.	Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta Gustavo Díaz Ordaz	Carretera Tramo Puerto Vallarta-Tepic Km. 7.5, Col. Villa de Las Flores, C.P. 48356, Puerto Vallarta, Jal.	Jalisco	Lunes - Viernes	1	1
10	Aduana Guadalajara, Jal.	Ferropuerto	Dr. Roberto Michel No. 1780, entre Río de La Barca y Río Tizapán, Col. Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jal.	Jalisco	Lunes - Viernes	1	2
11	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Aduana de Lázaro Cárdenas	Domicilio Conocido S/N, Recinto Portuario, C.P. 60950, Interior Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	6	20





12	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	Terminal de Contenedores II (Tec II) Isla de Cayacal	Domicilio Conocido S/N, Recinto Portuario, C.P. 60950, Terminal de Contenedores II (Tec II) Interior Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	2
13	Aduana Lázaro Cárdenas, Mich.	APM	Avenida Lázaro Cárdenas Polígono "A" S/N, Suroeste de la Ciudad de Lázaro Cárdenas, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	3
14	Aduana Aguascalientes, Ags.	Sección Aduanera "Interpuerto" San Luis Potosí	Carretera 57, Tramo San Luis Potosí-Querétaro Km. 184, Eje 140, Km. Interior 4, Zona Industrial, C.P. 78422, Delegación La Pila, San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí	Lunes - Viernes	1	4
15	Aduana Aguascalientes, Ags.	Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí Ponciano Arriaga	Carretera Matehuala Km. 9.5, C.P. 78341, San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí	Lunes - Viernes	1	2
16	Aduana Aguascalientes, Ags.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz	Carretera Tramo Zacatecas-Calera Víctor R. Rosales, C.P. 98500, Zacatecas, Zac.	Zacatecas	Lunes - Sábado	1	2
REGIÓN CENTRO SUR							
NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Sección Aduanera Puerta México	Km. 15.5 de la Carretera Toluca-Atlacomulco S/N, Col. San Cayetano Morelos, C.P. 50210, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México	Lunes - Viernes	1	3
2	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aeropuerto Internacional de Toluca, Lic. Adolfo López Mateos	Boulevard Aeropuerto S/N, Col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México	Lunes - Viernes	1	1





3	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aduana de Toluca	Boulevard Miguel Alemán Valdés S/N, Esq. Agustín Millán, Col. San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca, Estado de Méx.	Estado de México	Lunes - Viernes	2	7
4	Aduana Toluca, Estado de Mex.	Aeropuerto Internacional de Toluca Adolfo López Mateos	Domicilio Conocido S/N, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca, Estado de México.	Estado de México	Lunes - Viernes	1	1
5	Aduana Guanajuato, Gto.	Aduana de Guanajuato	Carretera Panamericana No. 45, México-Ciudad Juárez, Tramo Silao-León Km. 160.124, Ejido "El Refugio", Rancho San Isidro, C.P. 36100, Silao, Gto.	Guanajuato	Lunes - Sábado	4	10
6	Aduana Guanajuato, Gto.	Aeropuerto Internacional de Guanajuato	Carretera Tramo Silao-León Km. 505, C.P. 76140, Silao, Gto.	Guanajuato	Lunes - Sábado	1	1
7	Aduana Guanajuato, Gto.	Sección Aduanera de Celaya	Avenida Poniente S/N y Poniente 2, Col. Ciudad Industrial, C.P. 38010, Celaya, Gto.	Guanajuato	Lunes - Sábado	1	3
8	Aduana Acapulco, Gro.	Aduana de Acapulco	Avenida Costera Miguel Alemán S/N, esq. Muelle Fiscal, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	Guerrero	Lunes - Sábado	1	3
9	Aduana Acapulco, Gro.	Aeropuerto Internacional de Acapulco General Juan N. Álvarez	Boulevard de Las Naciones S/N (Inicio o Fin), Ejido Plan de Los Amates, C.P. 39900, Acapulco, Gro.	Guerrero	Lunes - Viernes	1	1
10	Aduana Querétaro, Qro.	Aeropuerto Internacional de Morelia Francisco J. Mújica	Carretera Tramo Morelia-Zinapécuaro Km. 24, C.P. 58189, Morelia, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	1
11	Aduana Querétaro, Qro.	Aeropuerto Internacional de Uruapan, Sección Aduanera	Av. Latinoamericana S/N, Col. San José Obrero, C.P. 60160, Uruapan, Mich.	Michoacán de Ocampo	Lunes - Viernes	1	2
12	Aduana Puebla, Pue.	Aeropuerto Internacional de Puebla Hermanos Serdán	Carretera Federal México-Puebla, Tramo Huejotzingo-Cholula Km. 91.5, C.P.	Puebla	Lunes - Viernes	1	3





			74160, Huejotzingo, Pue.				
13	Aduana Puebla, Pue.	Aduana de Puebla	Calle I No. 1046, Col. Parque Industrial Puebla 2000, C.P. 72225, Puebla, Pue.	Puebla	Lunes - Viernes	1	4
14	Aduana Querétaro, Qro.	Sección Aduanera Aeropuerto Internacional de Querétaro	Carretera Querétaro-Tequisquiapan Km. 22.5, C.P. 76270, Comunidad de Galeras, Colón, Santiago de Querétaro, Qro.	Querétaro	Lunes - Viernes	1	2
15	Aduana Querétaro, Qro.	Aduana Querétaro, Qro.	Carretera Estatal No. 540 con accesos en el Kilómetro 19+000 y 19+300, Tramo Querétaro estación Chichimequillas, Pueblo Santa María Begoña, C.P. 76250, El Marqués, Qro.	Querétaro	Lunes - Viernes	3	9
16		Centro de formación	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+300, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro	Lunes - Sábado	12	21
17		CPED	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+300, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro	Lunes - Viernes	8	16
18		Unidad Canina	Carretera estatal 540 tramo Querétaro Chichimequillas km 19+200, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués Querétaro C.P. 76250	Querétaro	Lunes - Domingo	20	30
REGIÓN SURESTE							
NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS





1	Aduana Cd. del Carmen, Camp.	Sección Aduanera de Seybaplaya	Carretera 180, Tramo Campeche-Champotón Km. 176, Col. Seybaplaya, Punta Morritos, C.P. 24460, Champotón, Seybaplaya, Camp.	Campeche	Lunes - Viernes	1	1
2	Aduana Cd. del Carmen, Camp.	Aduana de Ciudad del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos S/N, entre Calle 4 Sur y Calle 5 Sur, C.P. 24129, Ciudad del Carmen, Camp.	Campeche	Lunes - Viernes	1	3
3	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez Ángel Albino Corzo	Carretera Vergel, Kilómetro 12.48, C.P. 29176, Chiapa de Corzo, Chis.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
4	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Tapachula	Carretera Federal 225, Tramo El Jocote-Puerto Madero Km. 18+500, C.P. 30798, Ejido Morelos, Tapachula, Chis.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
5	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Garita El Carmen Xhán	Km. 24+300 Trinitaria-Carmen Xhán Km. 0+000-Km. 15+000, Localidad Carmen Xhán, Municipio de la Trinitaria, Chis.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
6	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Talismán	Línea Fronteriza México-Guatemala, S/N, Colonia Frontera Talismán, Tuxtla Chico, Chiapas, C.P. 30870.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
7	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Cd. Hidalgo, Garita El Garitón	Continuación Carretera Panamericana, No. Km 253.5 Ciudad Cuauhtémoc, Frontera Comalapa, Chiapas, C.P. 30150	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
8	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto Fronterizo de Ciudad Hidalgo - Rodolfo Robles	2 Calle Oriente, No. 20, Colonia Ciudad Hidalgo, Suchiate, Chiapas, C.P. 30840.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
9	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Puerto fronterizo Suchiate II	Carretera Federal 200 Tepic-Talismán, No. 132, Suchiate, Chiapas, C.P. 30840.	Chiapas	Lunes - Viernes	4	9





10	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Punto Interno de Control Huixtla	Carretera Costera Huixtla, Villa Comaltitlán Km. 241, No. 580, Rancho Cerro Gordo, Huixtla, Chiapas, C.P. 30640.	Chiapas	Lunes - Viernes	3	8
11	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	La Trinitaria	Carretera Comitán-Ciudad Cuauhtémoc, No. 8400, Colonia Michoacán, Trinitaria, Chiapas, C.P. 30160	Chiapas	Lunes - Viernes	2	5
12	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Cruce Fronterizo Nuevo Orizaba	3ª Avenida Sur-Oriente, Parcela 201, Poblado Nuevo Orizaba, Municipio de las Américas, C.P. 29956, Chiapas.	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
13	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Sección aduanera ciudad Cuauhtémoc	Km 325. No. 31, carretera federal 190. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Frontera, Comalapa, Chiapas. C.P 30150	Chiapas	Lunes - Viernes	1	1
14	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Oaxaca de Juárez	Carretera Tramo Oaxaca-Puerto Escondido Km. 7.5, C.P. 71236, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	1	1
15	Aduana Ciudad Hidalgo, Chis.	Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido	Carretera Tramo Acapulco-Puerto Escondido Km. 65, C.P. 71236, San Pedro Mixtepec, Juquila, Puerto Escondido, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	1	3
16	Aduana Dos Bocas, Tab.	Aeropuerto Internacional de Villahermosa Cap. Carlos Roviroza Pérez	Carretera Federal Km. 13.5, Poblado Dos Montes, C.P. 86280, Villahermosa, Tab.	Tabasco	Lunes - Viernes	1	1
17	Aduana Dos Bocas, Tab.	Puerto Fronterizo El Ceibo	Carretera Tenosique El Ceibo Km. 56, No. 47, Colonia Sueños de Oro, Tenosique, Tabasco, C.P. 86900.	Tabasco	Lunes - Sábado	1	2
18	Aduana Dos Bocas, Tab.		Carretera Federal Villahermosa-Escarcega Km. 113.740, S/N, Predio Los Laureles,	Chiapas	Lunes - Domingo	3	7





			Catazajá, Chiapas, C.P. 29980				
19	Aduana Salina Cruz, Oax.	Aeropuerto Internacional de Bahías de Huatulco	Carretera Costera Tramo Pinotepa-Salina Cruz, Km. 237, Col. El Zapote, C.P. 70980, Municipio de Santa María Huatulco, Bahías de Huatulco, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	1	3
20	Aduana Salina Cruz, Oax.	Aduana de Salina Cruz	Avenida Miramar S/N, Zona Franca, Terminal de Contenedores, Barrio Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oax.	Oaxaca	Lunes - Viernes	2	5
21	Aduana Cancún, Q.Roo	Aeropuerto Internacional de Cozumel, Sección Aduanera de Cozumel	Av. Aeropuerto S/N, Centro, Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cozumel, C.P. 77600, Cozumel, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	1	2
22	Aduana Cancún, Q.Roo	Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún (T-2, T-3 y T-4)	Calle Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, C.P. 77565, Benito Juárez, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	3	12
23	Aduana Cancún, Q.Roo	Sección Aduanera de Puerto Morelos	Avenida Rafael E. Melgar S/N, Muelle Fiscal, C.P. 77580, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	1	2
24	Aduana Cancún, Q.Roo	Terminal Internacional de Cruceros de Cozumel	Carretera Chankaanab Km. 4.5 Costera Sur, Punta Langosta, C.P. 77600, Municipio de Cozumel, Cozumel, Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Viernes	1	2
25	Aduana Subtte López, Q.Roo.	Patio Fiscal de Carpinteros	Carretera Chetumal-Bacalar Km. 1, entre Pintores y Carpinteros del Fundo Legal de Chetumal, Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Chetumal Q. Roo.	Quintana Roo	Lunes - Domingo	3	11
26	Aduana Subtte López, Q.Roo.	Sección Aduanera Chactemal	Carretera Federal Chetumal-Subteniente López, Lt.	Quintana Roo			





			695, Subteniente López, Colonia No Definida, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77965.				
27	Aduana Subtte López, Q.Roo	Aduana de Subteniente López	Avenida México, No. 51 Mz. 2 Lt. 5, Subteniente López, Othón P. Blanco, Quintana Roo C.P. 77900	Quintana Roo	Lunes - Domingo	1	3
28	Aduana Dos Bocas, Tab.	Aduana de Dos Bocas	Carretera Estatal Paraíso-Playa, Interior del Recinto Fiscal S/N, Ranchería El Limón, C.P. 86606, Paraíso, Tab.	Tabasco	Lunes - Viernes	1	4
29	Aduana Tuxpan, Ver.	Aduana de Tuxpan	Carretera a La Barra Sur Km. 8, Recinto Fiscal, Congregación Tabuco, C.P. 92774, Tuxpan, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Viernes	2	5
30	Aduana Tuxpan, Ver.	Sección Aduanera	Carretera a La Barra Sur Km. 8+500, Ex Ejido de La Asunción, Santiago de La Peña, C.P. 92770, Tuxpan, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Viernes	1	3
31	Aduana Veracruz, Ver.	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Heriberto Jara Corona	Carretera Tramo Veracruz-Jalapa, Col. Las Bajadas, C.P. 91726, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	1	2
32	Aduana Veracruz, Ver.	Aduana de Veracruz	Carretera a San Juan de Ulúa Km. 3.5, Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave			
33	Aduana Veracruz, Ver.	Administración Portuaria Integral de Veracruz	Ex Ejido Vergara y su anexo Tarimoya y Ex hacienda Buenavista, conocida con el nombre de "Punta Gorda", Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	5	19
34	Aduana Veracruz, Ver.	Zona de Actividades Logísticas (ZAL), Puerto de Veracruz	Eje 90 del Boulevard Portuario (Km 13.5), Ex Ejido Vergara y su anexo Tarimoya, Zona de Actividades Logísticas, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave			





35	Aduana de Coatzacoalcos	Aduana de Coatzacoalcos	Interior del Recinto Fiscal Autorizado S/N, Zona Franca, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.	Veracruz de Ignacio de la Llave	Lunes - Sábado	2	5
36	Aduana Progreso, Yuc.	Aeropuerto Internacional Lic. Manuel Crescencio Rejón	Av. Internacional S/N, Col. Sámula, C.P. 97291, Mérida, Yuc.	Yucatán	Lunes - Sábado	1	2
37	Aduana Progreso, Yuc.	Aduana de Progreso	Interior del Muelle Fiscal S/N, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yuc. (Km. 3.2 Viaducto Terminal Remota API)	Yucatán	Lunes - Sábado	2	7

REGIÓN CENTRAL

NO.	REPRESENTACIÓN	NOMBRE DE LOS INMUEBLES	DOMICILIO	ESTADO	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
1		Torre Caballito	Av. Paseo de La Reforma No. 10, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	13	32
2	Aduana México	Sección Aduanera	Rabaúl No. 350, Col. Jardín Azpeitia, C.P. 02760, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	14	36
3	Aduana México	Aduana de México (Pantaco)	Cuitláhuac y Ferrocarril Central S/N, Col. Estación Pantaco, C.P. 02230, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Ciudad de México.	Ciudad de México			
4	Aduana AICM	Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Zona Federal, Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Avenida 602 No. 161, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15620, Zona Federal del AICM, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Sábado	22	54





5	Aduana AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	Circuito Exterior Mexiquense, km 33, Santa Lucía, C.P. 55600, Zumpango de Ocampo, Méx.	Estado de México	Lunes - Domingo	15	20
6		Laboratorio Central de Aduanas	Calzada Legaria No. 608 y Presa de La Angostura, Col. Irrigación, C.P. 11500, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	6	16
7		Archivo Valerio Trujano	Calle Valerio Trujano No. 69, entre Violeta y Mina, Col. Guerrero, C.P. 06300, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	1	1
8		El Reloj	Calzada de Tlalpan No. 2775, Col. San Pablo Tepetlapa, C.P. 04620, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.	Ciudad de México	Lunes - Viernes	7	10
						433	1017

CONSIDERACIONES:

- El listado de inmuebles es enunciativo más no limitativo, por lo que “la anam” se reserva el derecho de aumentar, reducir y modificar inmuebles descritos en el presente anexo con base en las necesidades del servicio y de las áreas requerentes.
- Una vez adjudicado el contrato, el administrador de este, hará del conocimiento del proveedor los horarios a cubrir dentro de los diferentes inmuebles.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Anexo B

Actividades y Frecuencias

No.	Áreas	Descripción de la Rutina	Frecuencia	Materiales e Insumos Necesarios	Normas Oficiales Mexicanas
PISOS					
1	Piso de Madera (duela y parket)	Tratamiento de cera	1 vez al mes	Cera, Pulidora Industrial Y Consumibles, Extensión Eléctrica Y Guantes De Hule.	N/A
		Mopeado	1 vez al día	Mop, Aceite Para Mop, Repuesto Para Mop, Funda Para Mop Y Guantes De Hule.	N/A
2	Piso laminado	Barrido	1 vez al día	Escoba Y Recogedor.	N/A
		Mopeado	1 vez al día	Mop, Limpiador, Repuesto De Mop, Funda Para Mop Y Guantes De Hule.	N/A
3	Mosaico, loseta (barro, cerámica, vinílica, otros), mármol.	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor Y Guantes De Hule.	N/A
		Trapeado	1 vez al día	Limpiador Líquido, Mechudo, Jalador, Jerga, Cubeta Y Guantes De Hule.	N/A
		Pulido (según material)	1 vez al mes	Limpiador Líquido, Pasta, Pulidora Industrial Consumibles, Extensión Eléctrica Y Guantes De Hule.	NOM-189SSA1/SCFI-2018
4	Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor Y Guantes De Hule.	N/A
		Lavado	1 vez a la semana	Limpiador Líquido, Hidrolavadora De Alta Presión, Extensión Eléctrica, Manguera Y Guantes De Hule.	N/A
5	Alfombra	Aspirado	3 veces por semana	Aspiradora Industrial Y Extensión Eléctrica.	N/A
		Lavado	1 vez al bimestre	Shampoo, Hidrolavadora De Alta Presión, Manguera Y Guantes De Hule.	N/A
6	Escaleras	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor Y Guantes De Hule.	N/A
		Trapeado	1 vez al día	Limpiador Líquido, Mechudo, Jalador, Jerga, Cubeta Y Guantes De Hule.	N/A
		Pulido (según material)	1 vez al mes	Limpiador Líquido, Pasta, Pulidora Industrial Consumibles, Extensión	N/A
7	Elevadores	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
		Limpieza	1 vez al día	Limpiador Líquido, Franela Y Guantes De Hule.	NOM-189SSA1/SCFI-2018
		Pulido	1 vez al mes	Pulidora Industrial Y Consumibles, Extensión Eléctrica Y Guantes De Hule.	N/A
8	Estacionamiento, azotea y áreas comunes	Barrido	1 vez al día	Escoba, Recogedor Y Guantes De Hule.	N/A
		Lavado	1 vez a la semana	Limpiador Líquido, Hidrolavadora De Lata Presión, Extensión Eléctrica Y Guantes De Hule.	N/A
9	Baños	Lavado y desinfectado de muebles de baño	2 veces al día	Limpiador Líquido, Sarricida, Cloro, Fibra, Cepillo, Cubeta, Bomba, Limpiador En Polvo, Guantes De Hule, Cepillo De Plástico Para Manos, Líquido Destapacaños Y Piedra Pómez.	NOM-189SSA1/SCFI-2018 NOM-189SSA1/SCFI-2018
		Desodorizado	2 veces al día	Pastilla Desinfectante, Aromatizante Y Tapete Anti-Salpicaduras	N/A
		Lavado de Muros	1 vez por semana	Limpiador Líquido, Sarricida, Cloro, Hidrolavadora De Alta Presión Y Guantes De Hule.	N/A



No.	Áreas	Descripción de la Rutina	Frecuencia	Materiales e Insumos Necesarios	Normas Oficiales Mexicanas
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Las veces que sean necesarias	Papel Higiénico Y Toalla Para Manos.	NMX-N096-SCFI-2014
		Despachadores de Jabón Líquido	Cada vez que se agote el jabón	Jabón Líquido Para Manos.	N/A
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	1 vez al día	Franela Y Guantes De Hule.	N/A
		Lavado (Metal)	1 vez a la quincena	Limpiador Líquido Y Lavadora Para Muebles.	N/A
		Encerado (Madera)	1 vez a la quincena	Lustrador, Aceite Rojo Y Guantes De Hule.	N/A
11	Sillas y Sillones	Aspirado	1 vez al día	Aspiradora Para Muebles	N/A
		Lavado	1 vez al mes	Limpiador Líquido Lavadora Para Muebles, Extensión Eléctrica, Cubeta Y Guantes De Hule.	N/A
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
		Limpieza	1 vez a la semana	Limpiador Líquido, Franela Y Guantes De Hule.	N/A
13	Cestos de Basura	Vaciado	Las veces que sea necesario	Bolsa De Plástico, Recolectores De Basura Con Ruedas Y Guantes De Hule	N/A
		Limpieza	1 vez al día	Limpiador Líquido	N/A
		Lavado	1 vez a la semana	Cepillo De Plástico Para Manos, Cubeta Y Guantes De Hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
		Lavado de espas	1 vez a la quincena	Limpiador Líquido Y Franela	N/A
15	Enfriadores De Aire (Rejillas)	Limpieza	1 vez al mes	Limpiador Líquido Y Guantes De Hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	1 vez al día	Franela	N/A
17	Retiro De Goma De Mascar (Muebles)	Retiro y Limpieza	1 vez a la semana	Cuña, Limpiador Líquido, Franela, Cubeta Y Guantes De Hule	N/A
18	Despachadores De Agua (Solo Parte Externa)	Limpieza	1 vez al día	Franela Y Limpiador Líquido, Cubeta Y Guantes De Hule.	N/A
19	Persianas	Limpieza	1 vez a la semana	Franela, Limpiador Líquido, Cubeta Y Guantes De Hule	N/A
20	Otros (Pupitres, Butacas)	Limpieza	1 vez al día	Franela, Limpiador Líquido, Cubeta Y Guantes De Hule	N/A
COCINA					
21	Cubiertas	Sacudido	1 vez al día	Franela	N/A
22	Refrigeradores Y Horno De Microondas	Limpieza	1 vez al día	Fibra, Limpiador Líquido, Atomizador, Limpiador En Polvo, Guantes De Hule Y Piedra Pómez	N/A





No.	Áreas	Descripción de la Rutina	Frecuencia	Materiales e Insumos Necesarios	Normas Oficiales Mexicanas
VIDRIOS Y CANCELERÍA					
23	Vidrios Interiores	Limpieza	1 vez a la semana	Limpia Vidrios, Cepillo, Atomizador, Jalador, Cubeta, Escalera Y Guantes De Hule	N/A
24	Vidrios Exteriores Hasta 3.5 M	Lavado	1 vez al trimestre	Limpia Vidrios, Cepillo, Atomizador, Jalador, Cubeta, Escalera Y Guantes De Hule	N/A
25	Domos Y Parasoles	Limpieza	1 vez al trimestre	Limpia Vidrios, Franela Y Cubeta	N/A
26	Letreros De Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetonos, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	1 vez al día	Franela, Limpiador Líquido, Cepillo, Cubeta Y Guantes De Hule	N/A
		Lavado	1 vez a la quincena		
MUROS					
27	Muros Internos	Limpieza	1 vez al mes	Limpiador Líquido, Franela, Cubeta, Escalera Y Guantes De Hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	1 vez al día	Franela, Cubeta, Escalera Y Guantes De Hule	N/A
		Encerado	1 vez al trimestre	Cera, Franela, Escalera Y Guantes De Hule	N/A

Consideraciones:

- Para la debida realización de las actividades y frecuencias **“EL PROVEEDOR”**, deberá utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles necesarios y descritos en el presente anexo técnico.
- Dichas actividades son enunciativas más no limitativas, por lo que **“LA ANAM”** se reserva el derecho de aumentar, reducir y modificar las actividades descritas en el presente inciso con base en las necesidades de servicio y de las áreas requirentes.
- **“LA ANAM”** podrá supervisar los servicios prestados, así como modificar el procedimiento y el uso de recursos de ser necesario y considerado por el área requirente.
- Después de pulir, lavar, encerar, entre otras actividades descritas en este anexo técnico, es obligación del personal de limpieza, limpiar el mobiliario que haya sido salpicado con los productos utilizados. **“EL PROVEEDOR”**, deberá contar con la capacidad técnica a efecto de garantizar la adecuada prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Definiciones que aplican para el **Anexo B:**

- 1) **Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- 2) **Desinfección:** lavado a mano de superficies con toallas de microfibra y una solución de hipoclorito de sodio al 6%, aplicada sobre la toalla y no directamente sobre la superficie. se incluyen todas las





superficies al contacto humano, como escritorios, manijas, sillas, terminales telefónicas, puertas, ventadas, paredes y demás herramientas de oficina.

- 3) **Sanitización:** rociado de agente desinfectante en un área cúbica. cerrado del espacio cuando se termine de rociar el producto. debe ser fino y no debe mojar, sino nebulizarse.
- 4) **Barrido:** eliminación de polvo, basura y retiro de hojas secas en los pisos de cemento, aceras, azoteas, estacionamientos, rampas de acceso, jardines, plantas, flores, macizos, setos, arbustos, árboles y otros.; en el caso de piso de parquet, con el uso de “mop” o “mopsel” impregnado con producto para proporcionar brillo.
- 5) **Trapeado:** eliminación de polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo. no deberá realizarse esta actividad en los pisos de parquet.
- 6) **Aspirado:** eliminación de polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela, sofás y sillones de tela, y persianas.
- 7) **Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados para no decolorar y afectar las superficies a tratar.
- 8) **Lavado a Fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- 9) **Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos.
- 10) **Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- 11) **Encerado:** aplicación de cera silicón, para protección y evitar el deterioro del mobiliario, pisos y puertas de madera.
- 12) **Abrillantado:** tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, utilizando el equipo necesario, con objeto de conservarlos brillantes, a pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet y muros de mármol.
- 13) **Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes, virus y bacterias dañinas para la salud, así como evitar malos olores.
- 14) **Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos de elevadores, con pisos de parquet y loseta vinílica, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- 15) **Tratamiento del Parquet:** aplicación del removedor de cera para remover la cera sucia, posteriormente se aplica el sellador base y secando el sellador, se aplica la cera de mantenimiento.
- 16) **Vidrios Interiores:** ventanales de este material sujetos de lavarse por dentro en forma periódica para mantenerlos limpios.
- 17) **Basura:** material orgánico e inorgánico sujeto a desecharse; no comprende material desechado por la construcción y remodelación en las diferentes áreas, tipificado como cascajo y otros. para el caso de la basura recolectada en jardines deberá separarse en orgánica e inorgánica y agruparse en barcinas.





- 18) Habilitación:** consiste en proporcionar y colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.
- 19) Uso del Piso Laminado:**
- Por primera vez:
 - Quite toda la suciedad y el polvo con un cepillo suave o una aspiradora de cepillo suave.
 - Limpie el piso con un trapo del polvo seco.
 - Sustituya el trapo del polvo y limpie otra vez.
 - Quite toda la suciedad con un limpiador laminado.
 - Sustituya el trapo con otro ligeramente húmedo y limpie de nuevo.
 - Repita el proceso anterior si lo considera necesario.
- 20) Uso Diario, Limpieza en Seco:**
- Use una aspiradora de cepillo para parquet suave o cepillos para el polvo electroestáticos que atraen la suciedad, el polvo y la pelusa como imanes.
 - Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso. uso intensivo: limpieza ligeramente húmeda.
 - No se recomienda una limpieza húmeda ya que puede causarle daños irreparables a su piso. utilice en cambio para la limpieza del piso laminado un paño bien escurrido.
 - Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso, pero sin presionar.
 - Limpie toda la superficie con un trapo (de algodón / tela de toalla) y seque cualquier charco inmediatamente.
 - Use una aspiradora de cepillo para parquet suave o cepillos para el polvo electroestáticos que atraen la suciedad, el polvo y los pelos como imanes.
 - Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso.
- 21) Uso Intensivo, Limpieza Ligeramente Húmeda:**
- No se recomienda una limpieza húmeda ya que puede causarle daños irreparables a su piso.
 - Utilice en cambio para la limpieza del piso laminado un paño bien escurrido.
 - Limpie el piso longitudinalmente a lo largo de las planchas con un movimiento en zigzag y por todo el piso, pero sin presionar.
 - Limpie toda la superficie con un trapo (de algodón / tela de toalla) y seque cualquier charco inmediatamente.
- 22) Que Hacer en Caso de:**
- Manchas usuales, marcas de goma, marcas de la suela de los zapatos, suciedad de la calle, marcas de lápices o rotuladores: use un trapo para quitar el polvo.





- Fruta, frutos del bosque, leche, cerveza, vino, té, refrescos: elimínelos inmediatamente con un trapo absorbente, o con un trapo húmedo en caso de que se hubiera ya secado, y frotar en seco.
- Sangre, orina: elimínelos inmediatamente con un trapo húmedo y quite cualquier resto de suciedad con un limpiador para laminado adecuado.
- Quitaesmalte, betún, barniz, tinta, maquillaje, rotulador: eche un poco de acetona sobre un paño y frote sólo sobre la mancha. siga las instrucciones que acompañan al producto que se use. no utilice limpiadores químicos grasientos como el aguarrás.
- Chocolate, grasa, aceite: elimínelas con un limpiador para laminado adecuado.
- Manchas de grasa: puede ocurrir después de haber limpiado, ya que algunos artículos de limpieza dejan un residuo aceitoso en el piso. recomendamos mezclar ± 2 ml de zumo de limón o vinagre en un cubo de agua limpia (5-10 litros) y limpiar el laminado con un trapo bien escurrido (ver instrucciones para un uso intensivo). en caso de un residuo persistente, esta operación se tendrá que repetir varias veces.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Anexo C

Especificaciones Técnicas de la Maquinaria, Equipo y Herramientas

Concepto	Tipo	Características	Metros de Cable	Precio Unitario
Aspiradoras	Industrial	De alta velocidad, de 1.5 HP, estructura de metal con rodajas, incluyendo todos los aditamentos para brindar el servicio en forma eficaz.	15 Metros de largo mínimo.	
Pulidoras	Industrial	De alta velocidad, de 20 pulgadas con motor de 1.5 HP, concha de metal, 1 tanque con manguera, 2 cepillos, base, incluyendo todos los accesorios adicionales que le permitan limpiar, encerar, pulir, lavado de alfombras, etc.	15 Metros de largo mínimo.	
Hidro Lavadora De Alta Presión	Monofásica	De alta presión de agua fría, 110V, presión de 300-1450 PSI, incluyendo todos los accesorios adicionales (manguera propia del equipo, lanza, boquillas y manguera adicional de 15 metros), que permitan limpiar y lavar los pisos de cemento.	15 Metros de largo mínimo.	
Escaleras	Tijera	Conformada de aluminio con 3,6 y/o 9 peldaños.	N/A	
Lavadora De Muebles	Industrial	Proporciona brillo de calidad profesional, acción aleatorio orbital, totalmente ergonómica, diseño moderno y confortable, de 110 v 60 hz, incluye 1 juego de borlas para pulir de 10 pulgadas	2 Metros de largo	
Extensión Eléctrica	Industrial	Extensión eléctrica de uso rudo.	10 Metros de largo	
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Consideraciones:

- Los precios son referenciados para efecto de la aplicación de deducciones, debiendo presentarse antes de IVA con centésimas. **"EL PROVEEDOR"** deberá contemplar los insumos, materiales y consumibles necesarios para el óptimo funcionamiento de dicha maquinaria (gasolina, refacciones, mantenimiento, etc.).
- La maquinaria, equipo y herramientas deberán ser de calidad equivalente o superior y nunca será propiedad del **"LA ANAM"**, por lo que el cuidado y reparación de dichas herramientas será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.
- La maquinaria tendrá que entregarse nueva o en óptimas condiciones de operación.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá definir en su propuesta la cantidad de maquinaria, equipo y herramientas que se va a asignar en cada inmueble de la partida adjudicada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo D

Relación de Insumos, Materiales y Consumibles Solicitados

No.	Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario
1	Aceite Rojo de 240 ml	Pieza	\$
2	Atomizador de 500 ml	Pieza	\$
3	Bomba W.C. de 5 pulgadas	Pieza	\$
4	Cepillo para cristales	Pieza	\$
5	Cepillo tipo Plancha	Pieza	\$
6	Cepillo W.C.	Pieza	\$
7	Cera renovadora para piso laminado de 900 ml	Pieza	\$
8	Cubeta de plástico de uso rudo para 10 L, alto: 30 cm, diámetro: 27 cm.	Pieza	\$
9	Cuña grande metálica con mango de plástico	Pieza	\$
10	Desodorante en pastilla para W.C. de 80 g	Pieza	\$
11	Escoba de plástico sin bastón	Pieza	\$
12	Escoba de vara	Pieza	\$
13	Escoba de mijo	Pieza	\$
14	Escoba plástica 26 dientes reforzada	Pieza	\$
15	Fibra con esponja	Pieza	\$
16	Fibra de acero inoxidable para trastes	Pieza	\$
17	Fibra negra	Pieza	\$
18	Fibra verde	Pieza	\$
19	Franela	Metro	\$
20	Par de guantes del número 8 y 9	Pieza	\$
21	Jalador esponja para piso laminado y parquet	Pieza	\$
22	Jalador para piso de 90 cm	Pieza	\$
23	Jalador para piso de 30 cm	Pieza	\$
24	Jalador para vidrio master	Pieza	\$





No.	Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario
25	Limpiador en polvo de 388 g	Pieza	\$
26	Lustrador de muebles en aerosol de 403 g	Pieza	\$
27	Limpiador para superficie de madera de 750 ml	Pieza	\$
28	Mechudo Completo	Pieza	\$
29	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	\$
30	Repuesto de Mop de 60 cm.	Pieza	\$
31	Repuesto de Mop de 90 cm	Pieza	\$
32	Esqueleto para Repuesto de Mop de 60 cm	Pieza	\$
33	Esqueleto para Repuesto de Mop de 90 cm	Pieza	\$
34	Manguera Reforzada de 30 metros	Pieza	\$
35	Manguera Reforzada de 50 metros	Pieza	\$
36	Pasta Blanca cubeta de 9 kg	Cubeta	\$
37	Piedra Pómez	Kilogramo	\$
38	Recogedor Metálico	Pieza	\$
39	Cera en líquida de 310 g	Pieza	\$
40	Líquido Destapa Caños	Litro	\$
41	Tratamiento para Mops de 5l	Bote	\$
42	Cloro de 3.8 l	Galón	\$
43	Limpiador líquido para cristales con atomizador de 750 ml	Frasco	\$
44	Limpiador multiusos, cubeta de 19 l	Cubeta	\$
45	Sarricida, cubeta de 19 l	Litro	\$
46	Cera selladora, cubeta de 19 l.	Cubeta	\$
47	Sellador para loseta, cera antiderrapante	Litro	\$
48	Shampoo para alfombra, cubeta de 19 l	Cubeta	\$
49	Papel higiénico color blanco, dimensiones 200 m x 9 cm, hoja doble, grabado de suavidad, biodegradable, ecológico, rinde hasta 140 usos	Caja de 12 Bobinas	\$





No.	Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario
50	Toallas de papel para manos rollos de 180 m, tamaño 180 m x 19.5 cm, color blanco, hoja sencilla, absorbencia y resistencia en húmedo, grabado que proporciona suavidad y volumen a la toalla	Caja de 6 Rollos	\$
51	Jabón líquido para manos transparente, ph 7.0, soluble al agua, mínimo 56% de activo total, biodegradable, cubeta de 19 l	Cubeta	\$
52	Bolsa negra o verde para recolectar basura de 80 x 1.20 cm	Pieza	\$
53	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas.	Pieza	\$

Consideraciones:

- Los precios deberán ser los actuales en el mercado. son referenciados para efecto de la aplicación de deducciones, debiendo presentarse antes de IVA con centésimas.
- “LA ANAM” podrá solicitar la ficha técnica del producto para identificar si el producto cubre sus necesidades.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO E

Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada del **Licitante**)*

Por medio de la presente hago constar que el (la) C.

en representación de la empresa

asistió a la **visita** donde se ejecutarán los trabajos del “**Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles de la Agencia Nacional de ADUANAS de México**”, objeto del procedimiento de contratación de la **Invitación Nacional**, realizada en esta fecha _____ **en punto de las** _____ **hrs**; en las instalaciones del inmueble cuya ubicación es: _____

Durante el recorrido por las instalaciones el licitante se da por enterado de la situación física del lugar y acepta que:

1. Está debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Deberá tomar en cuenta todas las condiciones del lugar que pudiera influir en la prestación del servicio.
3. Estudiará e investigará la disponibilidad y análisis regional en lo concerniente a mano de obra común y especializada, maquinaria y equipo, así como de los materiales a utilizar.
4. Durante la estancia en el sitio de los trabajos ha tomado nota de las condiciones físicas para valorarlas dentro de la propuesta técnica y económica.
5. Tomará en cuenta la infraestructura con la que cuenta el sitio de los trabajos para considerar en la propuesta circunstancias tales como: instalaciones y equipos existentes, accesos, alturas, maniobras, etc.
6. Deberá incluir fotografías de la aduana visitada.
7. La constancia de visita deberá contener nombre del servidor público responsable de la aduana, así como firma y sello la misma.

A T E N T A M E N T E

<p>_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA</p>	<p>_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO</p>
---	--

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del LICITANTE)

REGIÓN NOROESTE						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Baja California	Lunes a Viernes	\$	3	9	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	34	96	\$	\$
	Lunes a Domingo	\$	3	7	\$	\$
Subtotal de Baja California ZLF					\$	\$
Baja California Sur	Lunes a Viernes	\$	3	3	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	5	7	\$	\$
Subtotal de Baja California Sur					\$	\$
Chihuahua	Lunes a Viernes	\$	3	6	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	24	64	\$	\$
Subtotal de Chihuahua ZLF					\$	\$
Sinaloa	Lunes a Viernes	\$	4	6	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	2	5	\$	\$
Subtotal de Sinaloa					\$	\$
Sonora	Lunes a Viernes	\$	5	10	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	20	45	\$	\$
	Lunes a Domingo	\$	3	11	\$	\$
Subtotal de Sonora ZLF					\$	\$
Subtotal					\$	\$
IVA					\$	\$
COSTO TOTAL MENSUAL					\$	\$





REGIÓN NORESTE						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Coahuila	Lunes a Viernes	\$	9	21	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	6	14	\$	\$
Subtotal de Coahuila ZLF					\$	\$
Durango	Lunes a Viernes	\$	1	1	\$	\$
Subtotal de Durango					\$	\$
Nuevo León	Lunes a Viernes	\$	13	34	\$	\$
Subtotal de Nuevo León ZLF					\$	\$
Tamaulipas	Lunes a Viernes	\$	62	155	\$	\$
	Lunes a Domingo	\$	2	5	\$	\$
Subtotal de Tamaulipas ZLF					\$	\$
Subtotal					\$	\$
IVA					\$	\$
COSTO TOTAL MENSUAL					\$	\$

REGIÓN OCCIDENTE						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Aguascalientes	Lunes a Viernes	\$	3	6	\$	\$
Subtotal de Aguascalientes					\$	\$
Colima	Lunes a Sábado	\$	17	43	\$	\$
Subtotal de Colima					\$	\$
Guerrero	Lunes a Viernes	\$	1	1	\$	\$
Subtotal de Guerrero					\$	\$





REGIÓN OCCIDENTE						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Jalisco	Lunes a Viernes	\$	5	12	\$	\$
Subtotal de Jalisco					\$	\$
Michoacán	Lunes a Viernes	\$	8	25	\$	\$
Subtotal de Michoacán					\$	\$
San Luis Potosí	Lunes a Viernes	\$	2	6	\$	\$
Subtotal de San Luis Potosí					\$	\$
Zacatecas	Lunes a Viernes	\$	1	1	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	1	2	\$	\$
Subtotal de Zacatecas					\$	\$
Subtotal					\$	\$
IVA					\$	\$
COSTO TOTAL MENSUAL						

REGIÓN CENTRO SUR						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Estado de México	Lunes a Viernes	\$	22	50	\$	\$
Subtotal de Estado de México					\$	\$
Guanajuato	Lunes a Sábado	\$	6	14	\$	\$
Subtotal de Guanajuato					\$	\$
Guerrero	Lunes a Viernes	\$	1	1	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	1	3	\$	\$
Subtotal de Guerrero					\$	\$





REGIÓN CENTRO SUR						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Michoacán	Lunes a Viernes	\$	2	3	\$	\$
Subtotal de Michoacán					\$	\$
Puebla	Lunes a Viernes	\$	2	7	\$	\$
Subtotal de Puebla					\$	\$
Querétaro	Lunes a Viernes	\$	12	27	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	12	21	\$	\$
	Lunes a Domingo	\$	20	30	\$	\$
Subtotal de Querétaro					\$	\$
Subtotal					\$	\$
IVA					\$	\$
COSTO TOTAL MENSUAL					\$	\$

REGIÓN SURESTE						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Campeche	Lunes a Viernes	\$	2	4	\$	\$
Subtotal de Campeche					\$	\$
Chiapas	Lunes a Viernes	\$	17	30	\$	\$
	Lunes a Domingo	\$	3	7	\$	\$
Subtotal de Chiapas					\$	\$
Oaxaca	Lunes a Viernes	\$	5	12	\$	\$
Subtotal de Oaxaca					\$	\$
Quintana Roo	Lunes a Viernes	\$	6	18	\$	\$





REGIÓN SURESTE						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
	Lunes a Domingo	\$	4	14	\$	\$
Subtotal de Quintana Roo					\$	\$
Tabasco	Lunes a Viernes	\$	2	5	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	1	2	\$	\$
Subtotal de Tabasco					\$	\$
Veracruz	Lunes a Viernes	\$	3	8	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	8	26	\$	\$
Subtotal de Veracruz					\$	\$
Yucatán	Lunes a Sábado	\$	3	9	\$	\$
Subtotal de Yucatán					\$	\$
Subtotal					\$	\$
IVA					\$	\$
COSTO TOTAL MENSUAL					\$	\$

REGIÓN CENTRAL						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
Ciudad de México	Lunes a Viernes	\$	41	95	\$	\$
	Lunes a Sábado	\$	22	54	\$	\$
Subtotal de Ciudad de México					\$	\$
Estado de México	Lunes a Domingo	\$	15	20	\$	\$
Subtotal de Estado de México					\$	\$
Subtotal					\$	\$





REGIÓN CENTRAL						
Entidad Federativa	Días Laborales	Costo Mensual por Elemento	Tipo de elemento (Supervisor, Operario)		Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
IVA					\$	\$
COSTO TOTAL MENSUAL					\$	\$

Consideraciones:

- En cada una de las partidas deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra.
- Los montos deben ser presentados con centésimas. los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Las entidades federativas correspondientes, deberán de cotizarse con base en su respectivo precio de referencia, descritos en el Anexo 2 Precios de Reserva del Contrato Marco del Servicio Integral de Limpieza.
- Los precios de supervisor y operario son indistintos de sus funciones. deberá presentarse un solo precio para cualquier de ambos elementos.
- Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"
(PERSONA MORAL)**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
 - 2.- RFC: _____
 - 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
 - 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 - 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 - 6.- Correo electrónico: _____
 - 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
 - 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
 - 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.
 - 10.- Relación de accionistas:
- Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):

- 11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
- 13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.





III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

- 15.- Nombre del representante: _____
 16.- RFC: _____
 17.- Domicilio
 17.1 Calle y número: _____
 17.2 Colonia: _____
 17.3 Alcaldía o Municipio _____
 17.4 Entidad Federativa: _____
 17.5 Código Postal: _____
 18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 21.- Número y fecha de la escritura pública: _____
 22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____ **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**
 23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"
(PERSONAS FÍSICAS)**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la proposición en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para la contratación del servicio de **"Limpieza Integral de los Inmuebles de la Agencia Nacional de Aduanas de México"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número: _____
 - 2.2 Colonia: _____
 - 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 2.4 Entidad Federativa: _____
 - 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- RFC: _____
- 8.- Domicilio
 - 8.1 Calle y número: _____
 - 8.2 Colonia: _____





8.3 Alcaldía o Municipio: _____
8.4 Entidad Federativa: _____
8.5 Código Postal: _____
9.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
10.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: _____
12.- Fecha: _____
13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
14.- Número: _____
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 2 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **LAASSP**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en los términos de la **LAASSP**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 3 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 4 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

De igual manera los servicios que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

De igual manera los servicios que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 5 "USO DE MEDIOS"

"MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: _____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**) y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ANAM**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA**) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ANAM**.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 6 “CONFLICTO DE INTERÉS”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del **LICITANTE**.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física **LICITANTE** o su representante legal acreditado





ANEXO 7 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la ANAM. (No llenar las columnas de "SI/NO/FOLIOS").

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
<u>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)</u>				
A) Propuesta Técnica.				
I	<p>La propuesta técnica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral del ANEXO I "Especificaciones Técnicas".</p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal con la transcripción y descripción integral de los Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ "A" Relación de inmuebles personal y horarios" ➤ "B" Actividades y frecuencias" ➤ "C" Especificaciones técnicas de la maquinaria, equipo y herramientas" ➤ "D" Relación de insumos, materiales y consumibles solicitados" ➤ "E" Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante" 			
II	Los LICITANTES deberán presentar en su propuesta técnica el Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad que visito el 75% de las instalaciones de "LA ANAM" , con sus respectivos formatos de visita "Constancia de Visitas a las Instalaciones de la Convocante" (Anexo E) .			
III	Los LICITANTES deberán presentar 2 contratos y/o convenios modificatorios en los que acredite que ha prestado servicios con			



APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
	diferentes dependencias de gobierno a nivel nacional cuyo objeto sea igual o similar, con una vigencia mínima en la prestación del servicio de 6 meses y que se hayan presentado dentro de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024, respecto de la fecha de la presentación de la propuesta. Para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o convenios, deberá presentar oficios de liberación de las fianzas de cumplimiento y los documentos emitidos por la afianzadora donde se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento			
IV.	Los LICITANTES deberán contar con al menos dos camiones para el retiro de basura de las instalaciones de la ANAM en la Ciudad de México, debiendo estar registrados a su nombre, presentando factura, tarjeta de circulación y verificación a nombre del LICITANTE .			
V	Los LICITANTES deberán presentar fichas técnicas y fotografías para el caso de la maquinaria, equipo y herramientas de acuerdo con lo establecido en el ANEXO C Especificaciones Técnicas de la Maquinaria, Equipo y Herramientas .			
VI	Los LICITANTES deberán presentar catálogo para el caso de los insumos, materiales y consumibles de acuerdo con lo establecido en el ANEXO D Relación de Insumos, Materiales y Consumibles Solicitados .			
VII	Los LICITANTES deberá presentar un escrito, preferentemente en hoja membretada, con firma del representante y/o apoderado legal, en el que Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que los productos que utilizará para la prestación del servicio cumplen con lo especificado en el Apartado Cumplimiento de Normas Mexicanas			
VIII	Los LICITANTES deberá anexar a su propuesta copia simple de por lo menos 1 (un) contrato vigente en donde se pueda apreciar que cuenta con el 70% de presencia en entidades federativas a nivel nacional			
IX	Los LICITANTES deberá incluir una relación de la maquinaria, equipo y herramientas que va a entregar en cada uno de los inmuebles de "LA ANAM" , de conformidad con las especificaciones técnicas del Anexo C .			
B) Propuesta económica.				
	Propuesta económica. (ANEXO II "Propuesta Económica")			
C) Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica				
1	Formato de acreditación (ANEXO 1 "Formato de acreditación")			
1. inciso d)	Identificación oficial vigente del representante legal			
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.			



APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
3	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 2 “Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP”).			
4	Declaración de integridad (ANEXO 3 “Declaración de integridad”).			
5	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 4 “Manifestación de Nacionalidad”).			
6	Manifestación con Relación al Punto 29 del ACUERDO (ANEXO 5 “Uso de Medios”).			
7	Escrito de Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 6 “Conflicto de Interés”			
D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA				
1	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 7 “Escrito de Entrega de la Proposición”)			
2	Manifestación MIPYME (ANEXO 8 “Manifestación MIPYME”).			
3	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 9 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”)			

Se recomienda a los LICITANTES leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector __ (6) __, cuenta con __ (7) __ empleados de planta registrados antes el IMSS y con __ (8) __ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de __ (9) __ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __ (10) __, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)





(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12) _____.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS **LICITANTES** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el LICITANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.



ANEXO 9 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: ____

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM PRESENTE

Nombre del representante legal en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

- Nota:**
- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
 - 2.- Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.



ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ESPECIFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE _____ (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD), REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, _____ (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LAASSP**”, y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha _____, suscribieron el Contrato Marco para la prestación del servicio Integral de fumigación y/o jardinería, en lo sucesivo “**CONTRATO MARCO**”, con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad _____.

DECLARACIONES

I. (“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”), declara que:

I.1. Que es una _____ (Dependencia y/o Entidad) de conformidad con _____ (sustento jurídico en los que se reconoce su existencia), cuya competencia y atribuciones se señalan en _____ (sustento jurídico en el que se señalen sus facultades).

I.2. Que conforme a lo dispuesto por los artículos _____ de su _____ (ordenamiento jurídico en el que se regulen sus facultades), así como del numeral _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos de la “**(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**”, _____ (nombre del servidor público facultado para firmar el contrato específico) en su carácter de _____, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato específico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. Que la adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante el procedimiento _____ (adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) con número _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (señalar los artículos correspondientes al procedimiento de contratación ya sea adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

I.4. Que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato específico, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número _____, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la “**LAASSP**” emitida por la _____ (área de presupuesto), correspondiente a la(s) partida(s) presupuestal(es) Número(s) _____.





I.5. (Nombre) _____, en su carácter de _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el/la servidor/a público/a encargado/a de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato específico y sus anexos en su calidad de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

I.6. Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes _____.

I.7. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato específico.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su _____ (apoderado/representante legal), declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ del _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____.

Es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita acta de nacimiento (en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente) _____ (número), y se identifica con _____). (ajustar en su caso).

II.2. Su objeto social es, entre otros _____.

II.3. El (la) C. _____ en su carácter de _____ (representante legal o apoderado), cuenta poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número _____ pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

(Tratándose de personas físicas, en su caso, señalar datos relativos a los apoderados, cuando aplique).

II.4. En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha _____ mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha _____.

Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal





en materia de aportaciones patronales y entero de descuento de fecha _____.

II.5. (Cuando Corresponda) Mediante escrito de fecha _____, manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP".

II.6. Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.7. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad contratante, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

II.8. Mediante escrito de fecha manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP"

II.9. Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.10. Mediante escrito de fecha _____manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".

II.11. Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.12. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____. (no aplica para personas extranjeras)

II.13. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.

III. "LAS PARTES", declaran que:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido





revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a prestar a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” el servicio integral de limpieza, en adelante “EL SERVICIO”.

SEGUNDA.- ALCANCES.

El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el _____ (apartado, sección o anexo), lo señalado en la _____ (cotización o propuesta económica) de “EL PROVEEDOR”, en concordancia con lo establecido en el “CONTRATO MARCO”, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO Y PRECIO.

En términos de los artículos 47 de la “LAASSP” y de 85 de su Reglamento, el importe mínimo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al ____% de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra) y el importe máximo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al ____% de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra).

(En su caso) El importe total de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al ____% de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra).

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El pago de “EL SERVICIO” objeto de este contrato específico quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

“EL PROVEEDOR” deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que “EL SERVICIO” requiere, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato.

(En su caso, dependerá de la vigencia del contrato específico, toda vez que en términos del artículo 80 del reglamento de la “LAASSP”, se deberá prever el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos). El (los) precio (s) unitario (s) objeto del presente contrato específico y el monto total del mismo, es la cantidad de _____ en moneda nacional que serán fijos durante la vigencia del mismo.





CUARTA.- FORMA DE PAGO.

En términos del artículo 51 de la **"LAASSP"**, los pagos se realizarán de conformidad con **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**.

Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con **"EL SERVICIO"** prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el CFDI entregado por los proveedores para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a _____ (responsable de pagos) de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, la documentación en original que compruebe la prestación de **"EL SERVICIO"** junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **"EL SERVICIO"**, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando **"EL SERVICIO"** sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a _____ (responsable de pagos) de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** el importe de las mismas.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con el domicilio fiscal siguiente: _____, con el Registro Federal de Contribuyentes _____, ambos indicados en las declaraciones del presente instrumento y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**.

El pago de **"EL SERVICIO"**, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato específico.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico y **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** será el responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.





“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” no otorgará ninguna clase de anticipo.

(En su caso) En virtud de que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **“EL PROVEEDOR”** podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico).

QUINTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato específico será a partir de _____ y hasta el __ de _____ de 20__.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

SE PODRÁN AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE ESTIMEN CORRESPONDIENTES

1. Prestar **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo y en su _____ (apartado, sección o anexo), mismos que debidamente firmados por **“LAS PARTES”** forman parte integrante de este instrumento.
2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad de **“EL SERVICIO”** en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su _____ (apartado, sección o anexo), en el Contrato Marco, y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato específico y _____ (apartado, sección o anexo), a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato específico y las disposiciones aplicables.
5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato específico, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **“EL PROVEEDOR”** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** de este contrato específico.
6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de **“EL SERVICIO”**, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **“EL SERVICIO”** en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.





8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.
9. Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.
10. Ser responsable de cualquier daño o afectación que, por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.
11. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento.
12. Presentar a **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)".

1. Cubrir el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA** del presente contrato específico.
2. Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico.
3. Que a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a público/a que éste designe, será responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** en los términos solicitados en el presente contrato específico y su _____ (apartado, sección o anexo).

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, se obliga a garantizar preferentemente mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo/total adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación,(o en su caso tratándose de entidades paraestatales a favor de _____) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la **"LAASSP"**.

En caso de garantizarse a través de fianza, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 103, fracción I de su Reglamento, y contener las siguientes previsiones:





- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será _____ (divisible/indivisible), considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación de **"EL SERVICIO"** descrito en el _____ (apartado, sección o anexo).

De no cumplir con dicha prestación, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá rescindir el contrato específico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato específico, deberá presentar a **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**





de al menos el __% del monto máximo/total (así como del numeral _____ de sus Políticas, Bases y Lineamientos) del contrato específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a **"EL PROVEEDOR"** por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**. En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato específico, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" deberá prestar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en (apartado, sección o anexo) del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" designa a _____, en su carácter de _____ o quien en su caso ocupe dicho cargo como **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el **"EL PROVEEDOR"** y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a público/a que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir **"EL SERVICIO"**, y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su _____ (apartado, sección o anexo).

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de **"EL SERVICIO"** que realice **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de **"EL SERVICIO"**.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la **"LAASSP"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de **"EL SERVICIO"** establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE "EL





SERVICIO”.

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la “LAASSP”, la verificación, aceptación o corrección de “EL SERVICIO” se realizará por “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” o quien tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta “EL SERVICIO” y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” acredite haber comunicado a “EL PROVEEDOR”, en los términos previstos en el (apartado, sección o anexo) de este contrato específico el incumplimiento en la prestación de “EL SERVICIO”.

Los días que transcurran entre la fecha en que “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” notifica a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en la prestación de “EL SERVICIO” y aquélla en que “EL PROVEEDOR” realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a público/a que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo/a sustituya o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la “LAASSP”, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, esta última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación de “EL SERVICIO”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por “EL PROVEEDOR” o por “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor deberá ser presentado ante _____ (responsable de la contratación), debidamente firmado por “EL PROVEEDOR”, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.





Con base en los artículos **53** de la **"LAASSP"**, **95** y **96** del Reglamento de la **"LAASSP"**, así como _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** sí **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del _____ (apartado, sección o anexo), la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital, por un monto equivalente al _____ % (_____ por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de **"EL SERVICIO"** no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas convencionales, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente (indicar el procedimiento de la aplicación de la pena). En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **"EL SERVICIO"** que se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **"LAASSP"** y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I, en los términos siguientes:

Descripción	Deductiva
Prestación parcial o deficiente de "EL SERVICIO" _____	_____ % (XXX por ciento) antes del IVA del valor total de "EL SERVICIO" prestado de manera parcial o deficiente

(Ajustar según Políticas, Bases y Lineamientos de cada dependencia o entidad)

Para aplicar las deducciones **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de las mismas (indicar el procedimiento de la aplicación de las deducciones).

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato específico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

De conformidad con el punto _____ del numeral _____ de las **POBALINES** de la **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones pactadas en el (apartado, sección o anexo) y en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **"LAASSP"** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera





enunciativa:

- a) Por contravenir los términos y condiciones de este contrato específico y/o las disposiciones de la **"LAASSP"**, su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- b) Por impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"** durante la vigencia de este contrato específico.
- c) Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.
- d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico.
- e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.8 de este contrato específico se realizó con falsedad.
- f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del contrato específico.
- g) Si **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la **"LAASSP"** y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible/indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas. (Ajustar según sea el caso).

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la **LAASSP**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)" de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **"EL PROVEEDOR"** un plazo improrrogable de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, estima que no son satisfactorias, dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **"EL PROVEEDOR"** y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere la prestación de **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos





económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"** deslindando a esta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato específico.

VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de **"EL SERVICIO"** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.





Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

“LAS PARTES” pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar **“EL SERVICIO”**, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **“EL PROVEEDOR”**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” y **“EL PROVEEDOR”** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional. **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL PROVEEDOR”**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de este contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** como patrón sustituto o solidario, ni a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.





“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **“EL SERVICIO”**, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** haya recibido pagos en exceso de **“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”**, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA.- NULIDAD PARCIAL.

“LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la **“LAASSP”**, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante, lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En su caso, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, precisando cual de dichos mecanismos se llevará a cabo)

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato específico serán regidos por la **“LAASSP”** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia entre la _____ (solicitud de cotización o invitación) y el contrato específico, prevalecerá lo establecido en la _____ (solicitud de cotización o invitación), de conformidad con el artículo





81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en _____ (lugar), el día _____ (fecha).

APARTADO DE FIRMAS

"LAS PARTES"

Servidor público facultado para la suscripción del contrato

Apoderado o representante legal del proveedor

El Administrador del Contrato

(Nombre y cargo del servidor público)



ANEXO 11 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____.(En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ **RFC:** _____

Domicilio: _____.(El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto**

Afianzado: _____(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** ____

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____





Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ **Fecha de suscripción:** _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.





DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.





Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses





- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2. Convenios con firmas originales

3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



ANEXO 13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos Lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis





Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

